**Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022.**

**Versión estenográfica de la III Sesión Ordinaria de 2022 del VI Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada a través de medios de comunicación a distancia.**

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Primero, buenas tardes a todos, y les confirmo que hoy contamos con la presencia virtual de los siguientes consejeros: la doctora Sara Gabriela Castellanos, el doctor Ernesto Flores Roux, el ingeniero Gerardo Francisco González, el doctor Luis Miguel Martínez, la licenciada Lucía Ojeda, la maestra Eurídice Palma, el ingeniero José Luis Peralta, el doctor Víctor Rangel, la doctora Cynthia Gabriela Solís, la doctora Sofía Trejo Abad.

Así, con la presencia de estos consejeros y con base en el artículo 15 de las reglas de operación…

**Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido:** Yo ya me conecté.

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Exacto, se une también el doctor Alejandro Castañeda.

Contamos entonces con 12 consejeros y, de acuerdo a las reglas de operación del Consejo, tenemos el *quorum* para llevar la sesión.

Aquí quisiera nada más agregar que el doctor Erik Huesca reporta problemas de conectividad y tratará de unirse a la sesión más adelante; así también el licenciado Jorge Fernando Negrete; y la maestra Irene Soria tuvo un contratiempo en materia de trabajo y no podrá participar el día de hoy en esta sesión.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Y también la maestra Jalife, dice que tiene problemas de conexión por vía celular, se conecta en cuanto llegue a un punto fijo de acceso a la Internet.

Dicho lo anterior, el siguiente punto en nuestra Orden del Día es la aprobación.

¿Alguien tiene alguna modificación que quieran hacerle al Orden del Día?

Sara Gabriela Castellanos Pascacio.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Gracias, Luis Miguel.

Buenas tardes a todos.

Yo nada más quisiera proponer que, aprovechando que tenemos *quorum,* moviéramos al inicio de la sesión los temas que son resolutivos y dejemos para después los que son solamente informativos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A mí me parece razonable la propuesta.

¿Alguien se opone a esta idea de tratar primero, en este caso la modificación sería mover el 3.5 antes del 3.1 y recorrer todos los demás?

**Dra. Cynthia Gabriela Solís:** Estoy completamente de acuerdo, me parece increíble, sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Si nadie se opone le pido a Rebeca si hace la cuenta de los votos.

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Sí.

Muy bien, con los votos de todos los consejeros presentes se aprueba por unanimidad el Orden del Día en los términos que se planteó y con la modificación que señala la consejera Sara Castellanos, esto es, mover el punto 3.5 como punto inicial de trabajo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Muchas gracias a la doctora Castellanos por su moción de orden y eficiencia.

Y una vez aprobada el Orden del Día, pasaríamos a la aprobación del acta, ¿cierto, Rebeca?

Sí, yo creo que es conveniente pasar primero a la aprobación del acta.

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Es correcto.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Alguien tiene alguna observación respecto al acta de la sesión anterior?

No recuerdo haber leído alguna en el correo, pero si alguien la tuviera es momento de manifestarla.

Como dirían en inglés, *h*e*aring none*, escuchando ninguna, le pido a Rebeca si hace la votación correspondiente para la grabación y la transmisión *live.*

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Efectivamente, con los votos a favor de los consejeros presentes se aprueba por unanimidad el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sexto Consejo Consultivo en los términos en que fue planteada.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Perfecto.

Ahora sí podemos pasar al punto sobre las recomendaciones.

Como ustedes podrán leer en el Orden del Día, comenzaríamos con la recomendación que viene siendo anunciada desde hace un par de sesiones, pero por los problemas de conectividad del doctor Huesca no se ha podido ni siquiera conocer el quid de la resolución.

Pasaríamos al primer documento que se encuentra en el libro que ayer mandé, una disculpa por la hora, y este documento se encuentra en la página… dejen les digo, si tienen el PDF, se encuentra en la mismísima página…

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** 18.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** En la 18, exactamente, que es la recomendación que emite el Consejo Consultivo al Instituto Federal de Telecomunicaciones para el análisis de las barreras de entrada económicas y regulatorias al mercado de servicios de mensajes cortos, SMS, en México.

Gerardo, tú que escribiste esta recomendación si quisieras mencionar el sentido de las observaciones que se hicieron, las modificaciones que se hizo, porque este documento lo teníamos en la agenda de la sesión pasada y escuchar qué modificaciones podemos hacer, para ver si la podemos votar ahorita o de plano requiere un proceso editorial más profundo y tendríamos que dejarla para una votación electrónica o una votación en la siguiente sesión.

Por favor, Gerardo.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, haciendo un poco de historia.

Se presentó la recomendación en la reunión pasada, se recibieron comentarios de Lucía, de Sara, algunos de José Luis Peralta y de Ernesto Flores. Sobre la misma yo solicité, como no la habías enviado en su momento, la enviaste como tal y yo solicité al Secretariado del Consejo que anexara las dos recomendaciones previas que ya se habían emitido en consejos anteriores y así se hizo.

Yo la verdad esperaba mayores comentarios y finalmente elaboré algo donde pensé que estaba vaciando los comentarios básicos o fundamentales que Lucía y Sara principalmente emitieron en su momento, es el documento que te mandé, mismo que tú reenviaste y hoy hace algunas horas se recibieron mayores comentarios. Yo esperaba que hubiese más comentarios del resto de los miembros del Consejo, cosa que no sucedió, pensando que o estaban de acuerdo o no habían tenido la posibilidad de revisarlos.

En ese sentido, previo a esta reunión empezaron a haber ya mayores comentarios y como están muy recientes los comentarios de Sara, la realidad yo no he podido elaborar una nueva propuesta que pudiera vaciar ese tipo de comentarios. Más que nada, me gustaría que tú y Sara, en su momento dado, enriquezcan sus comentarios para el resto de los consejeros y situarnos en donde estamos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

Veo la mano levantada de Lucía y después la de Sara.

Por favor, Lucía.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Sí, muchísimas gracias, Gerardo.

Sí, efectivamente, yo mandé varios comentarios, que de alguna manera no los encuentro reflejados en esta versión.

Obviamente que mi posición no cambia, si tienes dudas con los comentarios con muchísimo gusto, principalmente es el tema de que estamos de alguna manera prejuzgando sobre algunos temas en los que no se ve evidencia, se habla de prácticas monopólicas absolutas y relativas, sobre todo, que además son ahora sí que el pecado mortal de la competencia que yo no veo, que no le veo el sustento suficiente como para poder llegar a esa decisión en dos hojas.

Y por eso, yo no estaría de acuerdo en cómo está planteada la resolución, la resolución… la recomendación.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, Lucía.

Sara, tú que hiciste una brillante edición del documento.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Gracias.

Mira, efectivamente, la versión que nos distribuyeron no reflejaba estas inquietudes de la reunión pasada, que ya explicó Lucía.

Y los comentarios que yo incluí en ella van en el sentido de tratar de darle una forma y sustento a la recomendación, que sí cambió, que es que el Instituto Federal de Telecomunicaciones encargue un estudio de mercado, para explorar a qué se pueden estar debiendo estos problemas en el desarrollo del mercado de SMS, que bien pudieran ser los problemas de interconexión, que el acuerdo está ya obsoleto o no se está cumpliendo, que pudieran ser temas de regulación que ya quedaron rezagados; incluso, no lo dije, pero pudieran ser estas recomendaciones que dice Gerardo que ya se emitieron y que parece que no se han estado llevando a cabo.

Y el fondo sería tratar de sustentar por qué pensamos que este mercado está poco desarrollado y ya sobre eso, sí poder hacer la recomendación. Ese es el sentido en el que hice la edición y desde luego, borré o propongo borrar estas referencias a problemas específicos que está denunciando la industria, porque en realidad nosotros no tenemos manera de corroborarlo o sustentarlo, y sí es mejor que la autoridad entre a ello y como parte del estudio de mercado, los puede tener que entrevistar.

Gracias, eso es lo que quería aclarar.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

¿Alguien más tienen alguna opinión sobre documento?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sí, yo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ernesto, luego Víctor y luego yo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo quisiera irme un poco más allá de lo que está escrito y lo que hemos comentado.

Lo mismo de lo que dije la otra vez, no sé aquí cuántos de ustedes conocen algún contrato de interconexión con América Móvil para SMS, con AT&T o Movistar, pero el principal es con América Móvil. El documento después de haberlo estudiado ya varias veces es básicamente una pieza de regulación, América Móvil inventó su regulación de mensajes, poco es lo que está reflejado en el texto de Gerardo, los limitan bastante, y generan el A2P y el P2P, y ponen restricciones y los limitan.

Ahí la primera cosa que yo sugeriría es que todo eso que está como de regulación en el contrato, eso es atribución no del IFT sino de… no de AMX o de reguladores, sino del IFT. Eso debería estar fuera y debería ser una pieza de regulación del Instituto, y no una autorregulación que se le esté imponiendo a los otros, eso en principio es un poco de abuso.

Y la otra es que habría que pensar, suponiendo que deja de haber este tipo de restricciones, suponiendo que todo el mundo que tiene la interconexión puede empezar a pasar mensajes a lo loco, sujetándose al tipo de restricciones que existen básicamente de la PROFECO, ¿qué consecuencias podría tener?

Porque es un canal que se presta muy fácil para el SPAM, y prestándose para el SPAM se presta a mucho fraude y mucha ciberseguridad, y a diferencia del correo, es una cosa que uno siente, el correo no lo ves sino hasta que entras a propósito, al menos de que lo tengas en alto, pero los mensajes los traes, digo.

Pudiendo un aumento sustancial en el volumen de publicidad y de SPAM, puede tener problemas de otro tipo. Yo sugeriría que también pidiéramos que se estudiara las consecuencias de dejar al libre albedrío todo esto, que envíen lo que quieran enviar, ¿qué es lo que pasaría?

Porque se está abriendo un canal… digo, está abierto, pero se abriría mucho más a una cosa que potencialmente podría causar mucho problema. Ahora, insisto, quien tiene que decidir eso son las autoridades, no tiene que ser el operador.

Lo pongo a discusión, creo que he conseguido explicar cuál es el problema que veo con el servicio.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey, gracias, Ernesto.

Víctor.

**Dr. Víctor Rangel Licea:** Sí, checando el documento, vi que sí está bien estructurado y planteado, pero siento que hace falta tener un poco más de información para sustentar que esto está sucediendo, de que hay una prohibición o que hay una limitación por parte de los proveedores de servicios de telefonía celular, que no están dejando pasar los mensajes SMS.

Pero yo veo que son… hasta ahorita yo lo veo como simples dichos no hay nada que me garantice que eso está sucediendo, a menos que yo veo que sí se tiene amplia experiencia, pero no veo cómo poder yo garantizar de que eso está ocurriendo, por ejemplo, si se pudiera incluir alguna estadística o algún documento que valide que realmente eso está pasando, porque como está ahorita redactado no me deja claro que así sea.

Y respecto a todo lo demás, lo veo bien y no tendría ningún inconveniente en también dar mi voto a favor, pero si se pudiera conseguir ahí algún documento que indique que eso realmente está pasando, estaría muy bien para la propuesta.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ahorita, Ernesto, después de Sara.

Muchas gracias, Víctor.

Va Sara y después Ernesto.

Por favor, Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Gracias.

Yo nada más reiteraría que la verdad es que la forma en que está el documento, yo también tuve la tentación de decir: “bueno, a lo mejor si pudiéramos identificar a lo mejor las fuentes de la información que está sustentando muchos de los dichos que están en el documento”.

Pero de nuevo, me da la impresión que eso pudiera prestarse a que, si el IFT decidiera encargar el estudio de mercado, alguien alegara que lo está haciendo con un prejuzgamiento de lo que está pasando allí. Yo la verdad por eso preferiría no entrar allí en más especificidades.

Por otro lado, sobre esto que comenta Ernesto, que lo había mencionado la vez pasada. Ahí a lo mejor vale otra recomendación, que tiene que ver con hacer algún tipo de consulta pública, que ayude al regulador a definir mejor si se trata de un mercado que efectivamente está poco desarrollado.

Gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias.

Ernesto.

Tienes cerrado el micrófono, Ernesto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Es que me lo apagan.

Tratando de responder un poco lo que dijo Víctor de los datos.

Básicamente, Víctor, esto es *hear say*, que le llaman, pero es totalmente cierto, totalmente cierto, no creo que podamos conseguir datos específicos publicados; tú hablas con cualquiera de los entrantes, como se les llama en el documento, y ellos te lo pueden demostrar con información, con sus estadísticas, no son estadísticas que publiquen.

Ahora, lo que limita, la principal palanca que utilizan para limitar es el volumen: “pasas más de tantos y entonces es SPAM, entonces no lo puedes hacer”, básicamente como está escrito el contrato; pero a veces, y que también está escrito en el documento, es que los mensajes a veces pasan y a veces no pasan, y cuando no pasan muchas veces es porque los leyeron y eso está totalmente prohibido, el operador no puede intervenir tu mensaje, no puede oír, a pesar de que sucede todo el tiempo, pero hay cierto tipo de mensaje que no se vale pasar, si hacen publicidad y “ta, ta, ta, ta”, no los puedes pasar, eso viola la Constitución totalmente.

Eso nada más tratando de responderle a Víctor.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, ahorita yo doy mi opinión al final.

Pero, a ver, Gerardo, ¿quieres hablar antes de Lucía o escuchamos otra vez a Lucía?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Quiero que hable Lucía y que hables tú, y después hablo yo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey, va Lucía, luego Víctor volvió a levantar la mano y luego Luis Miguel.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Digo, entiendo por Ernesto que es un tema más regulatorio que de prácticas como tal. Yo no vería mal decir: “revisemos si la regulación es adecuada para tener los objetivos, los de servicio y de calidad que se requieren para los consumidores”.

Y también, si es un tema regulatorio, estar seguros también que las restricciones que existan justamente para evitar todo este SPAM y además proteger a los consumidores de los -ahora sí que- mensajes no deseados y todos esos temas, también esté contemplado, porque también la regulación que va más allá solamente de protección, que esté buscando proteger otras cosas.

Si es ponerlo en un tema de regulación lo siento mucho mejor, porque ahí pudieras nada más cuestionar si es que se revise esto, esto, esto y esto, tiene sentido y debe de seguir privando.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

Víctor, *push to talk*, apriétale para que se oiga.

A ver, Víctor, si ya…

**Dr. Víctor Rangel Licea:** Sí, ya ¿ya me escuchan?

Sí, nada más para indicar a Ernesto que sí comprendo la situación, que en muchos de los casos es información privada, estadísticas propias que no se pueden publicar, así como en medios de difusión como en, no sé, reportes técnicos o algún evento específico.

Pero, la propuesta… incluso casi todas las que hemos presentado, tienen un fundamento y un sustento, que la información que se está presentando sí tiene un sentido; veo ahí que también se está haciendo uso adecuado de lo que son las leyes, en qué artículos se indica qué cosa, que al igual no se está cumpliendo.

Pero, comprendo la situación y si no se puede, no habría también mayor problema, ya la propuesta creo que tiene ese objetivo, de solicitarle al Instituto Federal que haga una revisión o un análisis de esta situación y que le dé alguna solución.

Esa nada más sería mi observación.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Perfecto, Víctor.

Yo ayer hice la edición del documento que tienen, agregué un pequeño párrafo al inicio, donde explico básicamente cómo funciona el SMS, que puede ser de *peer to peer* o P2P, o puede ser de un agregador a un *peer,* estas personas que son los agregadores, quienes tienen un contrato con el *carrier*, con el telco.

Y, por otro lado, las personas que también agregan, pero que no tiene este contrato, pero gozando del beneficio de los acuerdos de interconexión -entiendo, ahí necesito que Gerardo me lo aclare un poquito-, pero existiendo estos acuerdos de interconexión y estas reglas el *carrier* está obligado a transportar los datos. Sin embargo, el *carrier* lo que hace es imponer límites de volumen y aplica una posible discriminación por el origen de los mensajes.

¿Qué quiere decir? Típico problema de neutralidad que, como dice Ernesto, es un problema de regulación. ¿Por qué? Porque si vienes de un entorno, el cual vamos a decir: “tienes un contrato conmigo, pasas por la vía rápida; si vienes de otro lado, tienes que pasar por todas las barreras que se me ocurran”. ¿Por qué? Porque probablemente en la regulación no exista un límite de esas barreras que se tienen o que se pueden implementar. ¿Por qué? Porque están en la infraestructura del operador, del concesionario de servicio móvil.

Hasta el momento lo que propone Ernesto, replantear todo en términos de regulación; pega con lo que dice Sara, que es recortar la parte que tiene que ver con la parte monopólica y que también le hace ruido a Lucía, porque: primero, es competencia de la COFECE, la práctica monopólica; segunda, está puesto de forma como si fuera una denuncia y creo que no es recomendable como Consejo dejar esa denuncia, sino más bien plantearlo en términos de lo imperfecta que siempre será la regulación y de cómo esta imperfección en la regulación puede llevar a una práctica monopólica.

Yo sugeriría -salvo que tú tengas otra opinión, Gerardo- recortarle mucho de la parte de la denuncia, explicar el tema de estas prácticas y encontrar el origen en la regulación o la no regulación. Ahora, se han hecho dos recomendaciones anteriores sobre el mismo tema y ahí se ha hablado de la regulación que se requiere, las cuales parece ser que el Instituto la sigue procesando. Habría que entender qué sí se va a regular y qué no se va a poder regular.

Yo en lo particular lo dejé así en el documento porque así venía, “estudio de mercado”, pero a mí no me gusta la idea de que el Instituto haga estudios de mercado, porque un estudio de mercado busca encontrar una oportunidad para posicionar o para vender algo. Más bien tienen que ser estudios sobre el funcionamiento de ese mercado de las telecomunicaciones, y yo lo dejaría como estudios y análisis nada más.

Esa es mi opinión.

En lo general, Gerardo, yo creo que es correcto, que es correcto el tema que traes, es entendible la molestia de que no se han atendido los llamados a regular este mercado que hemos hecho antes y creo que debe estar ahí explícito en esta recomendación. En la edición que tú mandaste ya le quitaste como todo ese pedazo que podría “pisar un callo”, en términos coloquiales, pero ya lo dijimos y ya lo analizamos suficientemente, y esta es una nueva llamada de atención, que a nadie debería de ofender que simplemente sea un recordatorio.

Hasta ahí mi opinión.

Ahora sí, Gerardo, de todo lo que has escuchado, ¿qué opinas?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, básicamente regreso al punto cuando hacía yo la referencia de la recomendación que está planteando Erik y que vamos a tener una reunión el viernes, pero basada en las buenas experiencias que hemos tenido y recientemente la que tuvimos con la reunión con el área para ver la otra recomendación.

Yo lo que pienso es que sería más conveniente solicitar una reunión con el área correspondiente, porque indudablemente hay unas recomendaciones que específicamente se han pedido que corrijan aspectos regulatorios, como acertadamente dijo Ernesto; hay también documentos públicos que se han generado, como es el proyecto de interconexión con Telcel, que es un documento público, que todos lo podemos conocer; hay también documentos donde están los convenios de interconexión en donde se han presentado de diversos sectores, de diversas empresas, en donde están manifestando desacuerdos de interconexión y donde también ha habido resoluciones del Instituto con relación a esos desacuerdos.

A pesar de todo eso, que era parte de los insumos que yo tomé y que obviamente no quise detallar, porque es sacar una historia cronográfica que no tendría caso en nuestra recomendación, que tuviéramos una reunión con las áreas para que nos pudieran complementar qué es lo que está pasando, si ya se hicieron recomendaciones, partes de esas recomendaciones se llevaron a cabo, se generaron nuevamente definiciones específicas de las diferencias que ha habido en los desacuerdos de interconexión y no se han respetado, ¿qué es lo que ha pasado?

Que fundamentalmente el documento lo que pretendía era eso, “dime qué pasó”, pero en obvio de no presentar una recomendación que me digas cómo, mejor promovamos esa reunión con las áreas para escucharlos y entender los porqués de lo que está pasando; y entonces, a lo mejor no habría necesidad de hacer una recomendación o lo mejor se reduciría mucho el texto de la recomendación como tal.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

Salma estuvo haciendo ahorita unos comentarios.

Bienvenida, Salma, qué bueno que te pudiste conectar.

Para mí es un problema de neutralidad, pero a lo mejor lo veo como un tema de internet y lo que pones, es como molesto que de repente te lleguen tantos mensajes no solicitados o llamadas no solicitadas; también lo que pone Ernesto, lo bloqueas, para evitar ese tipo de tráfico.

Y también, hay que acordarnos que el IFT ha implementado disposiciones que impiden, que fijan límites a este tipo de prácticas, de inundar al usuario con mensaje o con información no solicitada.

Salma.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Claro, en una de las recomendaciones uno de los puntos que Saulo mencionó y se puso claro, y se puso claro en la resolución que no debe haber excesivos mensajes como tal, que se identificarían; simplemente es cursar mensajes, no vas a empezar a permitir precisamente que de repente una empresa te manda 20 mil mensajes haciendo una cierta promoción, era mucho enfocado a los mensajes de corroboración de identidad.

Reitero, a lo mejor, tendríamos que tener ese tipo de reunión, para no tratar de revivir algo que está corriendo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Salma, por favor.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Pero quizá desde el punto de vista de ciberseguridad yo te diría que es una puerta más que le abres a la falta de seguridad y a la gente que ignora cuáles son las repercusiones de abrir un mensaje que no fue solicitado, y desde mi punto de vista creo que debemos hoy más que nunca de proteger todas esas puertas que se pueden abrir.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, pero en ese sentido, Salma, esto es mundial y tú sabes que el proceso básicamente es cuando tú quieres consultar una página de internet te dice: “al teléfono que tenemos registrado, tú dime a dónde quieres que te mande el código, te lo mando a tu internet o te lo mando al teléfono que tienes registrado”, entonces es…

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero ahí aceptaste.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Pero ahí tú fuiste el que decidiste y tomaste la acción.

Yo lo que reclamo aquí es que no debe de darse por hecho o no debe ser el *default* el que reciba yo el mensaje y después yo reaccione; yo creo que en términos de ciberseguridad yo tengo que estar protegido originalmente y tomar la decisión en caso de que yo quiera recibir ese tipo de mensajes.

Esa es mi visión, yo lo veo desde el punto de vista de ciberseguridad y de protección al usuario.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Eso que dices, Salma, es el *opt-in,* ¿hoy básicamente todo se hace por *opt-out*, si no quieres sí hay manera de que todos los sitios de internet.

Si pasáramos por *default,* en general, a una política de *opt-in* en vez de *opt-out*, se resuelven como el 80 por ciento de los problemas de defensa del consumidor en mercados digitales, para ponerlo de manera muy amplia; no sé, tal vez deberíamos ir por ahí, en otra recomendación, obviamente.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, yo creo que la propuesta…

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero es muy poderoso, porque resuelve muchos problemas y es lo que están pensando hacer, ya lo hicieron, un pedazo ya lo hicieron en Europa, ya en el GPDR trae ese tipo de cosas también.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo creo que es buena propuesta Ernesto, pensar en una recomendación sobre *opt-in*.

Y esta recomendación, Gerardo, salvo tu mejor opinión o la de los colegas, yo la reduciría simplemente a un recordatorio de lo que ya se ha expresado en el Consejo y a la necesidad de que el Instituto revise las condiciones en las que se está, se debe dejar pasar este tráfico sin barreras.

¿Cómo ves, Gerardo?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** De acuerdo, no ves necesaria la reunión con el área de la parte regulatoria.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, no, también ayuda, siempre todas las reuniones ayudan y es lo que promovemos.

Vamos teniendo esa reunión, quien se quiera unir a la reunión, y vamos entendiendo la visión del Instituto antes de que seguir avanzando; mientras tanto ponemos esta recomendación en *stand by* y Ernesto, que acaba de levantar la mano, nos va a hacer la propuesta de la recomendación del *opt-in*.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** No sé.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Tú dijiste, ya era lo que tenía yo en la cabeza …

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** No, no es el problema, sí lo conozco bien.

A ver, no, iba a complementar lo que estabas diciendo.

Tal vez valdría la pena, Gerardo, tal vez tú nos puedas ayudar a consultar a alguno de los integrantes que encontramos en la recomendación, que nos diga cuáles están siendo sus dolores, porque eso nos puede ayudar a enfocar mucho más esto.

Y la otra es que deberíamos, si es posible y creo que sí, ir hablar con el director de la PROFECO, Procurador se llama, alguien de ahí, para que nos expliquen bien el problema; porque ellos están asustados de que esto se libere mucho, porque dicen que es, lo que dijo Salma y ya lo había yo mencionado, es una puerta para el fraude, es un problema de ciberseguridad muy grande.

Aunque en principio entienden que hay problemas de competencia y de todo lo que hemos mencionado, creen que quitarlo puede generar un problema mucho más grande. Sería también adecuado escuchar la visión de ellos.

Esa si quieren le pido a Jorge, que no está, pero él es el bueno para ayudar a que se generen ese tipo de reuniones.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

A mí, ahorita pensando así de bote pronto también se me ocurría que a lo mejor debería de existir un padrón de las personas que ofrecen estos servicios y que la pertenencia a ese padrón requiere que se adhieran a cierto código de conducta, para no exceder los límites que son razonables, tanto para el usuario como para el operador; y el operador también que se comprometa a dejar pasar todo lo que por regulación le corresponde.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero ¿por qué lo limitarías?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Quién lo limitaría, el operador o yo?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Es lo que hacen hoy, el contrato dice: “no puedes pasar más de no sé cuántos mensajes”, pero el incentivo es alto para un revendedor… (inaudible)… es negocio si sacas 10 centavos por mensaje enviado, por qué no lo vas a hacer.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo creo que los márgenes de utilidad ya son muy bajos en ese mercado.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Es que depende de quién, depende para quién, la interconexión es un centavo y medio, una interconexión de alrededor de eso, pero los están vendiendo en 15, los revendedores lo venden por 15, ahí hay 13 centavos y medio que se reparten de una u otra manera entre el revendedor y el operador.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Pues sí.

Hagamos este camino, Gerardo. Rebeca ya apuntó el solicitar esta reunión, y se suma el que quiera, como siempre ha sido.

Ernesto va a platicar con Jorge, para lo que propone; y, por otro lado, en algún momento podrá proponer que desarrollemos una recomendación sobre *opt-in*, pero ya de forma generalizada.

Y sacamos el tema de competencia, para no entrar en temas de andar acusando a la gente de prácticas monopólicas y más bien nos enfocamos sobre el problema regulatorio, ¿te late?

Lucía acaba de levantar su manita.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Sí, nada más digo que el tema regulatorio también son barreras a la competencia, no es que quitemos el tema de competencia, simplemente el tema de denuncia de prácticas.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Denuncias.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Exacto.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, Lucía.

Y tú, Sara, habías levantado tu manita y luego la bajaste.

Muy bien así queda, Rebeca, que la recomendación se va a seguir trabajando, para afinar de acuerdo a lo discutido en la reunión.

Si nadie más tiene temas sobre este, podemos pasar a la recomendación que amablemente envía el doctor Flores Roux sobre el diseño de las subastas.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Gracias.

Le paso la palabra a nuestro gurú de subastas.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Nada más que prenda el micrófono.

**Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido:** No soy gurú.

El tema, ustedes ya saben cómo surgió esto, estábamos un poco insatisfechos por algunos resultados de algunas subastas y luego empezamos a pensar qué es lo que se debía de recomendar, y salió esta recomendación, que a nosotros nos parece útil e importante.

Antes que nada, se reconoce la labor del Instituto de que cada año tiene su programa anual de subastas, hay una evaluación, hay un informe, etcétera, de todo lo que se ha hecho; no es… que no se tome como una crítica, sino como una manera de mejorar las cosas, como una sugerencia para mejorar las cosas.

En general, en el pasado, hace 30 años, la manera como se asignaba el espectro radioeléctrico era a través de los famosos *beauty contest*, también se hablaba de loterías, etcétera; y Paul Milgrom cuenta, esta anécdota se las cuento porque es interesante, fueron ellos a presentar la idea de hacer la subasta al *chairman* de la Federal Communications Commission en los ochentas y el *chairman* dijo: “*over my dead body”.*

Ahora se hacen miles de subastas, no sé si el *chairman* ya se murió o no se ha muerto, y no es una burla, pero hay miles de subastas. A veces hay reticencias hacia los cambios, cuando los cambios pueden mejorar las cosas.

Un tema que es importante de las subastas es que le dan precio al espectro y eso es muy importante. Los agentes económicos tomamos decisiones en base en los precios, y precisamente la recomendación constitucional del funcionamiento eficiente de los mercados está basada en que si los precios están bien determinados no existen ganancias de eficiencia adicionales que puedan obtenerse en la sociedad, y es por eso que la competencia es un tema tan importante. Lo que quiero decir con esto es que la idea de hacer subastas es una idea muy importante porque le asigna precio al espectro.

Hubo un reporte reciente de la GSMA Association, que plantea que hoy en día las subastas son el mecanismo fundamental de asignación, y como les digo, es un método transparente, imparcial y además genera la eficiencia, si diseñas bien la subasta funciona, es eficiente en el sentido de que se le da el espectro al operador que mejor uso le va a dar, porque ese es el que mayor valor le da, el que mejor uso le va a dar, y ese es el objetivo de un funcionamiento eficiente de los mercados.

No obstante, ha pasado que algunos de los beneficios de las subastas se pueden perder si estas no están diseñadas de manera apropiada, a veces hay licitaciones desiertas, a veces son precios muy elevados que impiden a algunos participantes no entrar, también hay sesgos, a veces se ponen reglas en las subastas para sesgar a favor de alguien y, en muchos casos, como estas subastas a veces requieren de personas que sepan actuar en comportamientos estratégicos, algunos postores menos sofisticados en algunos casos se ha argumentado que pueden no tener la mejor asignación.

¿Qué formatos de subastas se usan? Fundamentalmente se usan dos: el simultáneo ascendente y el formato de subastas de tipo *clock* combinatorias. Quiero decir que es importante el diseño de sus subastas porque, por ejemplo, estuvimos comentando la otra vez que, en las licitaciones de radiofrecuencias me parece que, para radio, se habían quedado desiertas muchísimas, me acuerdo que lo comentó Luis Miguel, no sé si lo estoy citando mal, nada más dime si sí o si no, si te estoy citando mal, pero se habían quedado desiertas muchísimas.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, no, no, no me estás citando mal, me estás citando de forma correcta.

**Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido:** Okey.

En esos casos yo creo que el formato de subasta jugó un rol importante y les voy a dar otro ejemplo: en las subastas petroleras, cuando hubo, ya no hay, cuando hubo en muchos casos los *tracks*, no sé cómo se llaman, los campos petroleros se quedan desiertos y esto tiene que ver con el tipo de subasta que tú haces, y esa es una de las explicaciones que, por ejemplo, cuando yo era Comisionado de COFECE apuntábamos.

Lo que queremos decir es que existen subastas y el análisis económico ya tiene toda una serie de conocimientos bien especificados, bien desarrollados, que implican que las subastas se asignen a los postores que más la valúen y eso es lo que llamamos una subasta eficiente; ahí lo mencionamos en el documento, hablamos de subastas de tipo *vickrey* y las subastas que se han usado, en particular la *clock* combinatoria, está demostrado analíticamente que es la más cercana a las subastas más eficientes y estas se usan en todo el mundo.

A veces se ha criticado a las subastas porque dicen que es muy complejo participar, en realidad… y ahí hay un *paper* muy bonito, yo les recomiendo que lo lean, de este Cramton, es un *paper* nada técnico de Ausubel y Cramton en el que dicen que hay una confusión porque los que hacen esta crítica no entienden que a veces participar en un proceso licitatorio como, por ejemplo, las radiofrecuencias estas de radio, estas radiofrecuencias para radio, puede ser extremadamente complejo porque son muchas frecuencias a licitarse y no tenemos una valoración apropiada de esas frecuencias, y generalmente las subastas se hacen a sobre cerrado.

No existe un proceso de aprendizaje que los postores puedan saber más o menos cuánto podrían valer esas subastas y por eso es que muchos optan por no participar; eso, por ejemplo, lo observamos nosotros en las subastas de petróleo cuando yo era Comisionado.

Lo que contestan Ausubel y Cramton es que lo que es complicado en este tipo de subastas es el algoritmo de solución del ganador, pero ese lo hace Ausubel y Cramton, no lo hacen los postores; lo único que hacen los postores es ver, aprender de los precios y diseñar sus mejores ofertas, y eso incluso es más fácil en una subasta de tipo combinatorio que en una subasta, por ejemplo, a sobre cerrado primer precio.

A veces se critican por extremadamente complejas las subastas, pero en realidad pueden hacer incluso más fácil la participación; y al hacer más fácil, y eso les quiero explicar, si tú diseñas bien una subasta puede haber más participantes, y eso hace más competencia y se asigna mejor el espectro, se revelan también mejor los precios y es más eficiente la asignación.

Por ejemplo, si a mí me dices: “oye, Alejandro, vas a participar en una subasta a sobre cerrado del espectro radioeléctrico”, no, no participo, no tengo ni idea de cuánto valen. Pero si me van a decir: “va a ser con información de precios que se van a ir revelando en la subasta”, a lo mejor me dan más ganas de participar, porque estoy más seguro de que no voy a perder dinero de alguna forma.

No sé si me estoy explicando, pero es parte de lo que estamos argumentando en este documento.

Luego, una vez que asignas el espectro, dado que es un recurso limitado, a veces hemos observado que el espectro no se usa; parte de la recomendación también, y muchos países lo han hecho, es adoptar una regla de *use it or lose it* para el espectro radioeléctrico. Y eso es lo que estamos recomendando, estamos pidiendo que depende, no solo que se les obligue a usar el espectro asignado, sino también un régimen sancionatorio en caso que no se use para el que se asignó; los reguladores tienen que estar midiendo el uso del espectro de manera periódica, conforme una metodología de criterios establecidos.

Si la regla *use it or lose it* funciona, puede haber un mercado basto secundario que puede valuar el espectro y puede hacer más fácil incluso la participación de los postores o de los participantes en el mercado en nuevas subastas, porque tienen una idea a través del mercado secundario de cuánto vale el espectro.

Como ejemplo, en el sustento de nuestra recomendación está la licitación IFT-3, que era una subasta combinatoria en la que tenían que aprender los participantes y, sin embargo, aprender quiere decir que en las rondas vas pujando y tú te vas dando cuenta de cuáles son los precios que aceptan los demás.

Al darte cuenta de cuántos son los precios que aceptan los demás, tú aprendes de los precios, aprendes cuánto vale el espectro, cada uno tenemos una información parcial de lo que vale el espectro y al pujar vamos revelando cuánto lo valuamos. Una vez que lo vamos revelando la gente pierde miedo a pujar demasiado, porque está viendo que los otros le están dando un valor y entonces se aprende sobre el precio.

La subasta IFT-3 duró una ronda, no hubo aprendizaje de precios, por eso la criticábamos nosotros. Además, se inscribieron un número muy reducido de empresas, dos, a pesar de que hubo mucha participación de preguntas en las sesiones de preguntas.

Por último, nada más se pagó el precio de reserva, ahora ustedes dirán: “hemos hecho recomendaciones sobre quitar los derechos de espectro, etcétera, bajarlos,” que yo creo que son muy adecuadas, pero lo que quiero decir aquí que pasó es que si pagaron el precio de reserva es que no sabemos realmente cuál es el precio del espectro, porque no hubo aprendizaje, el precio de reserva a veces se determina arbitrariamente.

Lo que queremos decir básicamente, la recomendación es primero hacer un análisis retrospectivo de todas las subastas que se han llevado a cabo, con el fin de identificar áreas de oportunidad y ver en qué se puede mejorar.

Otro tema que es muy importante, que lo recomendaron los consejeros del Instituto, es que las áreas se hagan más chicas, para que pueda haber más participantes, y eso lo estamos posponiendo a fin de incrementar el número potencial de participantes. En Estados Unidos, por ejemplo, se divide el territorio en miles de áreas, en cientos de áreas… perdón, dije miles, cientos de áreas, y en México esto no había ocurrido anteriormente, es parte de la recomendación para que haya más participantes.

También estamos recomendando, en vista de esto que estamos diciendo, hacer efectivas disposiciones de *use it or lose it*, para recuperar el espectro radioeléctrico que no esté explotado.

Y también estamos hablando de que se fomenten mercados secundarios de espectro radioeléctrico, incluyendo arrendamiento, lo único que deberías regular en el mercado secundario es la interferencia, pero no debes de regular, que esa es una cosa que ocurre en muchas partes del mundo, ustedes son ingenieros y yo no me voy a poner a discutir con los ingenieros, pero algunos de ustedes, pero creemos los economistas que lo único que tienes que regular es que no haya interferencias, pero que cada quien dé el servicio que quiera dentro del espectro.

¿Por qué? Porque los títulos de concesión a veces asignan: “le damos esto para que dé este servicio”; no, tú dale el uso, usa la regla *use it or lose it* y darle el derecho de que lo use para lo que él considere más apropiado; es como si compras un coche o lo arriendas, “te lo voy a dar más barato solo si lo usas para Uber”, no, que compre el coche y que lo use para lo que se le dé la gana, es exactamente lo mismo aquí.

Ya sé que es un bien público, pero por eso está pagando el derecho de uso, y si paga mucho por el derecho de uso y no lo usa bien, es muy tonto; y eso sí, si participan tontos en la subasta, eso sí no podemos evitarlo, pero por lo menos habrá ingresos para el gobierno y después con la regla *use it or lose it* lo perderá.

Otro tema que nos parece importante es fundamentar los formatos de subasta con respecto a las mejores prácticas internacionales.

Aquí, miren, el caso del IFT es ilustrativo, IFT-3, la justificación que dio Sorensen, que fue el consultor, lo estudiamos eso, el consultor de esta subasta fue que había espectro de la AW1T, que era la que se hizo, la famosa licitación 21 del 2010 y lo que quería el Instituto es que esas bandas se ofrecieran en este mercado de otra forma.

La única manera que se les ocurrió es poner un precio de reserva atractivo, para que Telefónica lo… o no sé si atractivo, pero un precio de reserva y a través… al que podían ofrecer eso, cuando en realidad hoy en día hay subastas de dos lados -que se llaman-, en donde tú tienes oferentes y demandantes.

Por ejemplo, el profesor Milgrom -y aquí lo decimos- ya había diseñado este tipo de subastas para el caso de servicios de televisión en Estados Unidos, y en México no se le tomó en cuenta, hicieron este mecanismo muy *ad hoc* que Sorensen dice: "no, eso era lo que teníamos, era lo que podíamos hacer”, pero en realidad, para qué diseñas una subasta combinatoria cuando no hay, ¿cómo se dice?, no hay pujas, no hay rondas, y él dice: “no, es que teníamos que obligar a los otros a que ofrecieran el espectro”, para eso hay subastas diferentes, es lo que estamos queriendo decir.

Y creemos y esto sí lo quiero enfatizar muchísimo, es difícil saber por qué acaba habiendo esta, lo que podemos pensar de la IFT-3 es que hubo más oferta que demanda; eso es un tema que el Instituto debe estar vigilando o viendo, porque realmente no se pagó nada por el espectro.

Otra posibilidad que está pasando es que hay muy pocos participantes también, porque el espectro a lo mejor con estos derechos se está cobrando muy caro, y esto distorsiona el mercado de subastas; por eso la recomendación la ponemos aquí, de que reiteramos nuestra idea de que se deben de reducir el cobro de derechos y la opinión de los que hicimos esta recomendación es que todo se cobre en el guante, en la subasta.

Ese sería el mecanismo ideal de recaudación por derechos de espectro, tú cobras todo en la subasta y te olvidas de estarles cobrando derechos de espectro; son muy distorsionantes, porque son arbitrarios, fijados por el Secretario de Hacienda, que no creo que sea experto en espectro radioeléctrico ni mucho menos en telecomunicaciones. Es mejor que el precio surja del mercado de telecomunicaciones a través de una subasta y eso sea lo que se le pague al Estado por su uso.

Muchas gracias, perdón a lo mejor no fui muy claro o algo, pero si tienen dudas aquí estoy; aquí estamos todos, Ernesto, Sara y José Luis, que somos los que la redactamos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Muchas felicidades por el documento, creo que -como dicen en el ámbito de la UIT- se abre el piso para comentarios.

La maestra Jalife pronta levanta su mano.

Por favor, Salma.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Gracias.

Yo quiero agradecerles, la verdad ha sido una recomendación que está muy bien hecha.

Solo me preocupan muchísimas cosas, de la teoría a la práctica hay muchos cambios y sí hay limitaciones, porque el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, que se debe de ratificar cada año, sí ponen ciertos límites; los equipos tienen que operar con base en esos límites que se están manifestando, aunque siempre uno puede subir potencias y puede uno hacer desastre y medio, aunque haya regulación de por medio.

Comparto contigo que debería de haber, debería de manejarse la licitación como elemento que transparenta todo el proceso; para mí eso es lo más importante de una licitación, a diferencia de cómo se hacía antes con los *beauty contest* o asignaciones directas, la licitación vino a darle un proceso transparente a la asignación de estos recursos.

Ahora, la problemática viene en el aspecto, y que quizá lo solventen ustedes ya con la parte de hacer más pequeñas las áreas de servicios, que esto sí existía en México antes de las licitaciones y creo que la primera licitación que me tocó hacer a mí, inclusive nos tocó desarrollar el software para esa licitación, que no era… me acuerdo creo que era de *trunking* o no me acuerdo de qué era, en esa licitación sí se hicieron áreas pequeñas de servicio, sí existe un antecedente y quizá era por la naturaleza de cómo se desplegaba la infraestructura de *trunking* en el país, a través de rutas carreteras y a través de zonas de servicio muy, muy pequeñas.

Yo sí creo que es importante, y más ahora que estamos viviendo un mercado y una competencia donde hay muchísimo operador pequeño, que requiere el uso de esas frecuencias y que puede haber alternativas: la primera sería reducir el área de servicio; la segunda sería, como lo mencionas bien, una… ¿cómo le llamaste?, *use it or lose it.*

**Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido:** Sí, *use it or lose it.*

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Quizá sería muy bueno, pero aquí tenemos que cuidar la parte regulatoria, porque aparentemente… no sé si se corrigió esta situación, aparentemente si tú fuiste ganador de unas frecuencias, tú tienes la obligación de que esas frecuencias sean utilizadas debidamente.

No sé si en el proceso legal para hacer la asignación a un tercero que no fue el ganador de la licitación, existe la posibilidad de transferirle los derechos de uso de ese espectro; creo que esa era la parte que estaba todavía muy endeble para el uso secundario o para el uso de un tercero, a través de cualquier mecanismo de asignación que fuera transparente.

Esa parte sí creo que es importante vigilarla, que no… porque los cuestionamientos que se hacían eran: “es que si la usa un tercero y la usa mal, al que le vienen las consecuencias es al que originalmente recibió la concesión por ese rango de espectro”.

Y quizá valdría la pena pensar en el tema de que todo fuera en la manga, quizá si vemos esa reacción negativa de parte del recaudador de recursos, que es en este caso la Secretaría de Hacienda, quizá pudiéramos poner un tope; yo no sé, yo no soy economista, pero quizá se pudiera hacer una ecuación que dijera: “el pago de derecho no debe de rebasar equis porcentaje de la manga”. No sé, quizás estoy inventando cosas que no se pueden hacer, pero quizá ahí le podemos poner el candado al que simplemente ve esto como una simple recaudación de recursos y no como un despliegue de infraestructura para que haya más servicios y más conectividad para la sociedad en su conjunto, que es el objetivo principal.

Ese sería mi comentario.

**Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido:** Muchas gracias.

¿No sé si alguien más tenga algún comentario?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ahí hay que recordar todo el camino de las licitaciones.

Ernesto levanta su manita.

¿Alguien más que ponga en la lista?

Ernesto, por favor, si abres tu micrófono.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Un punto que salió aquí en el chat, que básicamente fue lo primero que habló Salma ahora que tomó la palabra, que es la reacción cuando Alejandro dijo que lo usen para lo que quieran, no hay que limitar; y ahí viene, lo que pasa es Salma no dijo de dónde venía ni por qué venía eso.

Salió aquí que está el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias y el Reglamento de Radiocomunicaciones, esas son restricciones; el Reglamento de las Radiocomunicaciones es una sección absoluta.

El cuadro se cambia, el cuadro se ha venido… ha habido, corrígeme si estoy equivocado, pero creo que ha habido tres grandes cambios, con la banda 600 y 700, que la pasaron de radiodifusión a IMT, la telefonía móvil, es el famoso dividendo digital; luego aquella restricción, que para mí siempre ha sido medio complicada, que es de fijo a móvil, no entiendo por qué si se puede dar móvil sobre una banda que se usa para fijo, por qué no se puede dar, yo nunca lo he entendido, pero el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias usa esa distinción y eso ahí también lo han cambiado; y la otra, que es una de las que ya hemos discutido aquí en el Consejo, es el espectro de satélites, en específico es la banda de 6 gigahertz que pasa a espectro libre.

Pero fuera de eso sí, se puede cambiar y *fine.*

Ahora, el Reglamento de la Radiocomunicación básicamente hace que los equipos estén hechos para cierto tipo de bandas, como estoy diciendo: “hacer radiodifusión en una banda de móvil, a ver quién se avienta el tiro”, puedes dejar hacerlo, pero no hay equipo; cada vez habrá más, porque cada vez es más inteligente el software y *fine*, pero de todas maneras es muy complicado, hay limitaciones reales.

Estoy de acuerdo dentro de los límites, ahí es nada más una explicación a lo de Salma.

Ahora, con respecto al cobro de derechos. Miren, eso ya lo hemos hablado 200 mil veces, yo creo que antes de que termine este Consejo Consultivo, para que no nos pase lo de la vez pasada, deberíamos volver a hacer una recomendación al tema, va a estar muy a tiempo porque va a ser junio, que es cuando empiezan a medio enviarse las cosas y hacer el *lobbying* con respecto a la Ley Federal de Derechos y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación.

Así otra idea, la de Salma, y Hacienda es muy necia en eso y no les gustan los fideicomisos, pero lo que se necesita es que el ingreso sea recurrente a lo largo de los años; eso se resuelve con un fideicomiso, el pago total del espectro, el 90 por ciento se va a un fideicomiso, que se va a ir devengando 5 por ciento por año de la vida de la concesión, y el 10 por ciento se gasta de golpe. Eso resuelve el problema y se hace el subimiento de precios.

Ahí Hacienda dice, a mí me lo dijo Ingrid Gallo: “es que para el gobierno no es bueno recibir el dinero todo de golpe”; no es bueno recibirlo todo de golpe si es que no lo sabes usar, si eres la señora gastalona que le gusta irse de *shopping*, ahí es otra historia, pero si le pones todas las amarras legales, simulas los derechos a través de fideicomisos. Vamos a poder resolver, pero se necesita tener un diálogo y todo eso.

Esos eran mis puntos a lo que dijo.

¡Ah!, otra cosa. Sí creemos, Salma, que dijimos en la recomendación que hicimos, de la que acabo de hablar, al Congreso, al Congreso diciendo que se usaran las áreas básicas de servicio; creemos que puede hacerse mucho más que la… (inaudible)… no existe ninguna razón por la cual no hacerlo así y creo que se cumple mejor el objetivo que se quiere con viabilizar *players* menores, *players* menores locales, donde las barreras de entrada son sustancialmente menores.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Listo, muchas gracias, Ernesto.

Sara tenía su mano, y yo tengo mi mano.

Por favor, Sara.

Y Víctor.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** La bajé, Luis Miguel, gracias.

Que siga Víctor.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Muchas gracias, Sara.

Víctor, por favor.

Acuérdate de *push to talk.*

**Dr. Víctor Rangel Licea:** Sí, sí, sí.

Nada más para precisar algunos puntos.

Sí se me hace muy interesante esta propuesta de Alejandro, de que sí coincido de que los costos que se tienen para las licitaciones públicas del espectro radioeléctrico, sobre todo para servicios de telefonía celular, considero que son demasiado caros y que esto hace que en muchos de los casos queden desiertas las licitaciones, por lo mismo de los costos excesivos.

Si vemos qué tanto está impactando esto, es que tan solo en el último censo que realizó, el censo de la ENDUTIH 2019, se indica que en México los poblados rurales y marginados con muy poca población, menor a los 10 mil habitantes, donde no llega la telefonía celular de los grandes operadores, todos estos poblados solamente cuentan con el 50 por ciento de cobertura; quiere decir que hace falta el otro 50 por ciento de poblados menores que se les dé el servicio de telefonía celular y esto es muy evidente, que hay un rezago en esta materia y que parte de este rezago es atribuido a que el espectro no se está licitando de forma correcta, es demasiado caro y esto hace que repercuta en una pobre cobertura en estos poblados, son 20 millones de habitantes o de mexicanos que aún no cuentan con el servicio de telefonía celular, solamente el 75 por ciento de la población nacional tienen ya este servicio.

Y nada más para resaltar eso, que es tanto el impacto de que solamente el 50 por ciento, cuando en la mayoría de los países de la OCDE están haciendo muchos esfuerzos o redoblando esfuerzos para revertir este problema, que no solamente es un problema de México, esto también compete a muchos otros países; pero de los que forman parte de la OCDE, ahí se indica de que los esfuerzos sí son más pronunciados y que han llegado a cubrir hasta un 80 por ciento de estos poblados muy marginados, y México solamente ha llegado hasta el 50 por ciento.

Nos llevan, hay una ventaja muy grande entre otros países de la OCDE y que en México sí es notorio este rezago, y que yo también atribuyo que es parte del proceso de un espectro demasiado caro; si hacemos un recuento de qué tanto es ese espectro, en México el Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene en las diferentes bandas, de la banda de los 600, 700 u 800, de la banda PCS, que es la banda de los 800 y 1900, perdón, de la banda de 1800 y 1900, está la banda de PCS, y la banda AWS que está en la región de 1.7 y 2.1, y también la de 2.5 y la de 3.3.

Todas estas bandas tienen un espectro total de 750 megahercios, de los cuales el 28 por ciento está subutilizado; y ahorita el año pasado, a finales del año pasado hicieron la licitación pública, la 10, la IFT-10, en el cual están ofertando nada más el 6 por ciento del 28 por ciento que queda disponible.

Y que aquí también en la propuesta de Salma Jalife también le hice algunas recomendaciones de cómo se puede fortalecer la propuesta con todas estas estadísticas; pero aquí en la propuesta de Alfonso sí es notorio, hay un espectro muy cuantioso, muy alto, que todavía no se está licitando y el problema es por los altos costos.

¿Qué tanto es este impacto? Es del 22 por ciento el espectro que quedaría disponible para que se licite próximamente, pero yo tampoco veo estrategias claras de cómo se pudieran utilizar estos 165 megahercios que faltarían en todas estas bandas que les comenté, y que también yo no veo estrategias claras ni de precios más competitivos ni de cómo se va a promover o licitar lo que resta, que es el 22 por ciento del espectro radioeléctrico.

Ese sería un punto, una observación.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, Víctor.

Es Alejandro, no Alfonso.

Pero, ¿cómo se llama?, Gerardo, por favor.

**Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido:** Soy Alejandro Ildefonso, por eso tal vez está la confusión.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** A mí me parece que la recomendación es muy buena, yo solamente marcaría una observación en el sentido de que no es necesario poner tantas referencias del pasado, en el Instituto saben que las licitaciones fueron un fracaso; y minimizar el texto, más que nada para hacerlo más directo y concreto.

En el punto específico de las recomendaciones, yo creo que en el punto 5 inclusive no pondría yo el ejemplo de la licitación IFT-3, porque ellos ya saben que estuvo mal, pudieran sentir como que les estamos diciendo: “oye, no lo hiciste bien”, ellos ya lo saben, que no estuvo bien.

Pero yo creo que con esas mínimas reducciones la recomendación está perfectamente accesible y, más que nada, al mencionar estos puntos es hacerla más concreta, para que tenga una rápida lectura y se vayan al punto específico de las recomendaciones, que es muy clara.

También, con respecto a lo del guante completo, recordemos lo que pasó en Alemania, que salió muy alto y al final tuvieron que renunciar a las frecuencias de IMT.

Nada más, gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, Gerardo.

Yo nada más antes que nada agradecerles, creo que es un trabajo en equipo que refleja el espíritu de la eficiencia del Consejo y la profundidad que estamos buscando.

A mí me hace un poco de ruido el tema de *use it or lose it*, porque esos postulados se me hacen un tanto generación Z, ya no *millennial*, pero va acorde a los postulados de Bauman y la generación líquida; a lo mejor tendríamos que platicar de regulación líquida.

Ahorita le paso la palabra a Ernesto y a Sara.

En lo que decías, Ernesto, de fijo a móvil, es una herencia de la UIT, ellos son los que mantienen el fijo y móvil, y aunque sea la misma frecuencia la tienen separada; es lo mismo que cuando hablamos de comunicaciones de monitoreo atmosférico o de comunicación espacial, siguen siendo canales satelitales en algunos casos, pero los tienen en su cajita específica.

El reglamento de la radiocomunicación más que describir condiciones técnicas describe las condiciones de uso del espectro radioeléctrico, las condiciones técnicas siempre vienen descritas en las normas o las recomendaciones o las disposiciones técnicas.

Y el tema de *use it or lose it* y este camino eficiente para recuperación del espectro cuando no se utiliza, hace mucha lógica; igual, recordando la licitación 4, hubo el caso de quien ganó todo un bloque enorme de frecuencias para impedir que los otros las usaran. Se me hace algo terrible.

Le costó, pero a lo mejor en sus cuentas de retorno de la inversión sí le salió un ROI positivo, pero el regulador debería de fijarse en eso y creo que su recomendación aporta algo, una visión diferente a esto; y felicitarlos de nuevo.

Por mi parte yo la sometería ya a votación.

Pero primero tenemos a Sara y… ¿quién más tenía la manita levantada? Ernesto, por favor.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Gracias.

Si quieres ve tú, Ernesto.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¡Oh, no!, *push to talk.*

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Detesto esto, pero bueno.

A ver, un comentario con respecto a lo que comentó Víctor sobre la cobertura, básicamente qué es medidas de cobertura.

La de territorial, que es a la que han hecho muchas veces referencia en la mañana, que no tiene, yo creo que no tiene mucho sentido ir a cubrir territorio si no hay gente, la montaña no la tienes que cubrir, como el anuncio de Motorola Iridium, que vas a poder hablar donde nunca has estado, eso no tiene ni pies ni cabeza.

La segunda es por personas, qué porcentaje de la población se está cubriendo, que a final de cuentas es cuánta gente va a poder utilizar el teléfono, por lo menos en su vida diaria; eso en México hoy está cerca del 94 por ciento con dos y medio G y tres y medio, en población hay 5 o 6 por ciento de la gente que no tiene, que no vive en una zona de cobertura.

Y ahí cae la tercera, que es el número de localidades, que es un poco la que estás usando tú, de que el 50 por ciento de las localidades no tiene, pero son localidades extraordinariamente pequeñas. Es muy exagerado decir 50 por ciento no tiene cobertura; no, ahí es 50 por ciento de las poblaciones que son de 50, 100 o 200 habitantes, en donde vive el 5 por ciento de la población; porque el esfuerzo es muy difícil ahí, ahí a fuerzas se necesita que el gobierno lo empuje, no hay manera de que un operador privado lo vaya a hacer, y va a tener que pagar a través de subsidios cruzados o directamente de gobierno, no hay ninguna otra manera.

Eso con respecto a la cobertura.

Respecto al *use it or lose it*, aquí, y creo que no lo pusimos muy explícito en el documento, pero no sé qué tanto le creemos a la OCDE, pero básicamente es una de las medidas que utilizan para ver qué tan abierto es el medio comercial y la facilidad de hacer negocios en un país; el tenerlo básicamente le cambia a México la posición en el índice, es importante.

Puedo buscar toda la argumentación de por qué ellos consideran que es importante y exponerlo ahí; creo que hay poco debate en si es importante o no, es más como implementarlo en México y hay ejemplos icónicos, tipo el área 8 que es Puebla, que la licencia de PCS nunca se usó, nunca, y esta es de 1998.

Esos eran mis dos comentarios.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí.

De hecho, ya no comenté que los títulos de concesión limitan el *use it or lose it*, al menos en radiodifusión hay una prohibición expresa de transferir la banda asignada si no es por el mecanismo que define la propia ley.

Y en el caso de haber ganado una licitación tienes la oportunidad antes de que te otorguen el título de concesión de echarte para atrás, pero después de eso hay todo un mecanismo ahí planteado, que el regulador debería de pensar en términos de lo que han expuesto ahí, la conveniencia de usar un *use it or lose it* y los buenos ojos con los que nos vería la Organización para el Comercio y Desarrollo Económico, con sede en París.

Gerardo, por favor.

¡Ah, Sara!, por fin sí.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Sí, gracias.

Yo nada más respecto al tema de *use it or lose it,* quiero nada más señalar que sí sabíamos hay algunas cosas previstas en la ley y ahora con lo que menciona Luis Miguel, sabemos que hay algo en los contratos; pero de lo que nosotros investigamos de estudios comparativos que se han hecho de cómo está el régimen, cómo opera el régimen en América Latina, lo que nos encontramos es que de estos elementos que debe tener, que esté previsto en la ley, que tenga una metodología para medirse y que a final de cuentas haya un buen régimen sancionatorio, parece que en el caso de México, al menos como lo perciben los especialistas que dan seguimiento a estos mercados, es que aquí no hay como tal una metodología, sino que es simplemente hacer estas mediciones de campo.

Como que no quisimos ya tampoco entrar en mucho detalle de qué es exactamente lo que hay que ajustar al sistema, simplemente señalar que como quiera que lo quiera estructurar el gobierno sí… perdón, el Instituto, tiene que contar con estos elementos, previsto en ley, una metodología que sea clara en cómo se debe medir y el régimen de los incumplimientos, que lleva desde luego el asunto de hacer las visitas o las evaluaciones de que se esté en cumplimiento con lo previsto.

Eso es lo que quería comentar, gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Muchas gracias.

Gerardo, por favor.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, solamente quería relatar un poco de historia.

Lo que mencionaba Salma, efectivamente, había cerca de 285 áreas de servicio, que en un momento dado fueron propuestas por la ANDEAR, que era la asociación de los distribuidores de equipo de radiocomunicación, y estaban muy bien sustentadas; obviamente, hacer una relación de esa naturaleza requeriría mucho la actualización para tratar de cubrir lo que se ha mencionado, que hay áreas en donde no habría gente.

La otra, con respecto a lo del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, la frecuencia de 3.5 o 3.4 tan comentada, muchas veces se usó para enlaces punto a punto, no fue ni siquiera para acceso de capacidad; aunque el cuadro marca unas cosas, ha habido la flexibilidad en función de que la tecnología no se detiene, y si en ese momento hay una tecnología y una necesidad se puede hacer.

Y con respecto a la venta de espectro, transferencia de espectro, hay muchos casos: la renta que le hizo Unefón a Telcel, que eventualmente después fue venta, fue renta-venta, que yo creo que desde el principio fue venta, pero le dijeron renta. Sí hay antecedentes de los mecanismos que se han venido dando.

Y en sí la recomendación refrenda el que se sigan haciendo cosas de esa naturaleza para aprovechar la parte específica del espectro.

Gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, Gerardo.

Y ahorita, ya que estamos en la hora del pasado, me acordé que Radio Huayacocotla al serle negada una concesión utilizó el espectro en onda corta para hacer radiodifusión con receptores modificados para recibir en onda corta, emulación por amplitud.

Si no tienen más comentario me gustaría preguntarles primero si consideran que podemos votar esta recomendación, si alguien se opone hágalo saber.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Nada más quería ver si dentro del grupo que elaboró eso los comentarios que emití, los consideran apropiados, en hacerla más reducida para hacerla más diáfana, eliminando los comentarios que había hecho yo.

**Dr. Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido:** Yo creo que podemos quitar el comentario cinco sin ningún problema, para mí no es necesario.

No sé si en la parte que analizamos la licitación se deba quitar, porque es como algo que motiva la discusión, eso sería; tal vez ya en recomendación poner eso sobra, estoy totalmente de acuerdo. Mi opinión personal, porque no sé qué opinen los demás, Ernesto, José Luis, Sara, me gustaría pensar un poquito más si la parte que discutimos la licitación la podemos poner más suave también, etcétera, no tiene que ser condenatoria; no es el tema condenarlo, simplemente la podemos poner más suave y quitar la recomendación cinco, yo sí estaría de acuerdo con eso y poner más suave esa discusión un poco.

Si consideran y si quieres hacer recomendación de cómo ponerla más suave, lo incorporamos, esa parte, digamos; porque me parece que sí motiva, sí sirve para motivar, es mi opinión, pero a lo mejor me equivoco.

No sé qué opinen los demás consejeros.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Eurídice, por favor.

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** A ver, yo tengo comentarios, a mí me gustaría hacer algunos comentarios como muy editoriales.

Y coincido con lo que mencionaba Alejandro, creo que sí vale la pena dejar el antecedente, a lo mejor hay que nada más darle algún matiz, para que no suene que es una crítica, pero al final son hechos y por eso viene esta recomendación.

Básicamente eso es un poco lo que quisiera mencionar, porque me parece que es muy relevante hacer la recomendación, me gusta en el sentido en el que va, pero sí tendría algunas observaciones de terminología, pero fuera de eso no. Y esta parte sobre dejar o no antecedentes, creo que sí vale la pena dejar antecedentes, porque ayudan a entender la razón de por qué se está expidiendo de esta manera.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, Eurídice.

Creo que seguimos platicando de cambios menores, si nadie se opone la podríamos votar sujeta a que se hagan estos cambios y finalmente, digamos, aprobada sujeta a modificaciones, si fuera el caso de una tesis o de un artículo, y son cambios menores.

Bienvenido el doctor Huesca desde su isla paceña.

Si me ayudas Rebeca con la votación, si aprobamos esta recomendación con las modificaciones antes de su envío al Pleno.

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Bien.

Me gustaría si pudieran expresar todos los consejeros presentes, los 12 consejeros que están actualmente en la sala, si están a favor de la recomendación como fue presentada por el grupo de trabajo, con los matices de redacción que se han venido sugiriendo durante la sesión.

Están levantando su mano, con los votos a favor de los 12 consejeros presentes se aprueba por unanimidad la recomendación sobre subastas del espectro radioeléctrico, con los matices y cambios sugeridos en redacción.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Muchas gracias.

Aprovechando que el doctor Huesca tiene más de 100 kilobits de ancho de banda y que en su *slot* le dan permiso de conectarse a internet. Erik, si nos puedes contar por favor sobre esta recomendación que quieres que se haga sobre el proceso de digitalización y esta exigencia, que yo no acabo de encontrar en el Diario Oficial, sobre la digitalización.

**Dr. Erik Huesca Morales:** No, salió el programa de digitalización del Gobierno Federal el día 4 o 5 de enero de este año, y entre uno de los transitorios que están ahí obliga al IFT a verificar que se está cumpliendo el programa.

Lejos de ese programa como tal hay un problema mayor, que de hecho lo platicaba contigo, Luis, en corto, y es que el Instituto cuenta con un área de verificación muy pequeña -muy, muy pequeña-; que si nosotros vemos, por ejemplo, en el caso de las estaciones de radio, una verificación por estación de radio con el número de personal que tienen, que no llega a ocho -ocho parejas, digamos-, tardaría 16 años una estación de radio a que la vuelvan a verificar.

Ese sí es un dato contundente.

La preocupación no es solo porque el programa del Gobierno Federal impone una acción de verificación de la digitalización de los mexicanos, con la cual el Instituto no tiene personal. La intención de la recomendación va en el sentido de que obviamente -y aquí tenemos a peritos, aquí está Gerardo a la cabeza y tú también ya como perito, y hay otros-, aparte de hacerse llegar de los peritos, que se haga allegar de cuerpos colegiados de las universidades y de otras organizaciones, que puedan cumplir la función de verificación, para que el Instituto no esté en falta con respecto a este programa, que les digo se publicó en esas fechas, no la traigo ahorita en este momento preciso en la cabeza.

Pero fuera de este programa lo que sí es importante son todas las acciones de verificación que el Instituto tiene que llevar a cabo, y que dada la escasez de personal que tiene para esa área sería conveniente una recomendación en función de que se pueda ligar más hacia los cuerpos colegiados de peritos y de otras organizaciones, principalmente universidades o centros de investigación que lo puedan apoyar en esta labor.

Es cuánto.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, Erik.

Ahora sí ya vamos entendiendo.

Ahorita te paso la palabra, Ernesto.

Sería importante recuperar la fecha y nos podemos sentar tú y yo, y quien más se quiera unir, para hacer un MEP y plantear, porque hay límites y ahorita lo vamos a platicar en la siguiente recomendación, lo que hemos ido descubriendo al estudiar el tema del monitoreo del espectro radioeléctrico en cuestiones de radiaciones no ionizantes y ionizantes, que es el tema que puso en la mesa Eurídice, el tema que hemos platicado Gerardo y yo con la UMCA recientemente para la siguiente recomendación, y todo apunta a una limitación de capacidad del Instituto que ya incluso está cuantificada.

No sé si serán los 16 años, pero de que no logra pronto, no se logra pronto, y entre más le agregas de funciones de verificación es mucho peor, estamos hablando de miles de concesiones que deben de ser verificadas de acuerdo a su uso del espectro; simplemente, en estaciones de radio estamos hablando de dos mil, en términos cerrados dos mil estaciones de radio ahí espolvoreadas por todo México.

Sí creo que es relevante y también puede aportar más a este tema de las capacidades.

La UMCA, Eurídice, es la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, y en el proceso de la concesión vas pasando por diferentes unidades en el Instituto y la UMCA a final de cuentas es la encargada de coordinar la operación de las concesiones de radiodifusión, radio y televisión, por eso el tema.

Ya ahí lo afirmó.

Y ahora sí le paso la palabra a Ernesto, y quien más quiera levante su manita para apuntarlo en la lista.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Es una pregunta.

Me perdí en algo que dijiste, Erik: ¿es la verificación de qué, que se le está pidiendo que haga de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial?

**Dr. Erik Huesca Morales:** La verificación de que está cumpliendo e instalando los sitios correctamente de internet, pero ese es uno de los problemas y esa es una arista pequeña si lo vemos así.

Cuando se habla con la Unidad que tiene que verificar nos damos cuenta de que el personal que tiene y que siempre salen en pareja por cuestiones de seguridad, no le da, no le da al Instituto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero si… no, eso lo entiendo, ese problema lo entiendo.

¿Pero tienen que ir a verificar qué?

**Dr. Erik Huesca Morales:** Que están instalados los accesos de internet.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Y eso quién se lo impuso al IFT?

**Dr. Erik Huesca Morales:** El programa de digitalización del Gobierno Federal, que está publicado en el Diario Oficial; discúlpenme que no lo tengo aquí, pero las condiciones en las que me encuentro ahorita no son muy óptimas.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero eso implica un cambio en la ley, tú no le puedes pasar atribuciones, así como así a IFT.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Digo, habrá que ver.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Que me contesten aquí los abogados, pero no me suena a que eso se pueda hacer.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Es que el Instituto sí tiene una función de verificación de sitios y eso, y basado en eso creo que fue como lo hicieron.

Yo no estoy defendiendo ni un lado ni otro, sino más bien estoy poniendo el problema en la mesa, y en realidad la intención es ampliarlo; el pretexto, salió el programa de digitalización de Internet del Gobierno Federal, pero en realidad el problema es mayor, el problema de verificación del espectro radioeléctrico, de radiodifusoras, de operadores WISP y todo lo demás que dan un servicio público empieza a ser muy fuerte para el Instituto, si el Instituto no genera ciertas alianzas.

Desde mi perspectiva, es la posible solución que se pudiera dar, organizaciones, cuerpos colegiados, peritos, una serie de cosas que pudieran apoyar en esta labor de verificar lo que sí tiene por mandato el Instituto, hasta donde sé.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** De eso ya hablamos un poco, ¿no, Eurídice?, de ese tema.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Eso lo publicaste, Erik… digo, ¿eso lo publicaron este año o el año pasado?

**Dr. Erik Huesca Morales:** Este año, este año, este año, fue este año.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Y habrá sido esta estrategia “Internet para todos”?

**Dr. Erik Huesca Morales:** Tiene que ver con esa estrategia.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¡Ah! Entonces hay que ver tres sitios.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Dice Salma ahí que quizá te refieres a que el IFT tiene que verificar lo comprometido en su título de concesión de CFE.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Exactamente.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** De telecomunicaciones e internet para todos.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Ajá.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Y Lucía argumenta que hay que revisar bien.

Es parte de generar el MEP, ¿no, Lucía?

**Dr. Erik Huesca Morales:** Exactamente.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** El tener la información precisa antes de lanzarse a escribir una recomendación.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Sí, sí, sí, obvio, obvio.

No había podido interactuar con ustedes, pero hoy medio ya tengo espacio y ancho de banda.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Eurídice, tú tenías tu mano levantada.

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Sí, a mí básicamente me parece que es muy importante, lo que estoy identificando es: esta recomendación, la otra recomendación que ustedes plantean sobre calidad de radiodifusión y la de supervisión, que yo la había visto en el contexto, Erik, de… tenemos dos, una es por el lado de las radiaciones no ionizantes, que involucra funciones de supervisión del Instituto; pero, además, también otro tema tiene que ver con esta idea de incrementar, de promover el uso compartido y el uso secundario del espectro, y que puedas tener distintos servicios y distintos operadores con distintas reglas y equipos funcionando, y eso implica que va a haber una serie de condiciones técnicas impuestas.

Y lo que yo no veo, y creo que nos quedó ya muy claro a quienes tuvimos la oportunidad de reunirnos con personal de supervisión de la Unidad de Cumplimiento del Instituto, es si existe el recurso no solamente humano, no se dan abasto, no tienen infraestructura suficiente no solo para lo de hoy, ni te imaginas lo que viene.

Y ahorita que me estás diciendo esto, lo que veo es un acumulado y nos preocupa que la tendencia es recortar presupuestos.

Estamos trabajando, veo como ese común denominador, quizá lo que valga la pena inclusive es analizar si lo que hacemos es: tomamos el MEP de una de las que traemos por ahí, que ya existen dos MEP´s, y a lo mejor ampliamos el campo de la recomendación y de una vez atendemos todo.

Y otra sugerencia que les quería yo hacer, viendo la recomendación de Luis Miguel y de Gerardo, es proponerles… ahí ya se está integrando, ya hay una serie de documentos publicados por parte del Instituto en materia de evaluación de la conformidad. Me parece que algo que sería muy útil es que antes de que nos sigamos ahí aventurando a armar más veamos qué tienen planificado, que nos den una explicación de lo que ya tienen publicado, cómo lo tienen pensado implementar, porque mucho de esto que están comentando ustedes en realidad creo que ya trae una idea el Instituto de qué quiere hacer.

Creo que sería un buen ejercicio, les propongo revisar juntos el MEP, me encanta la idea.

Y la otra es pedirle a Rebeca, si les parece bien, que nos ayuden a ver quién está desarrollando toda esta estructura de evaluación de la conformidad dentro del Instituto, para podernos reunir con ellos y saber qué están pensando, cómo están pensando costos de transacción; yo me puse a revisar una cantidad de disposiciones técnicas y otros ordenamientos, y en algunos está previsto que quien paga es el supervisado, pero qué pasa si supervisas a lo mejor al que denuncia, pero no tendría que ser el que incumple más que… hay una serie de cosas, de cuestiones de costos de transacción que pensar.

Creo que vale la pena hacer ese ejercicio y ya armar algo que tenga una buena coherencia, para que no propongamos de un lado una cosa, de otro lado otra, sino ya tener una visión más panorámica de cómo está, de la problemática.

Esa sería mi propuesta.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, yo creo, Eurídice, que esto que está proponiendo Erik primero hay que encontrar la fuente y ver dónde acomoda.

Ahora, lo que vamos a platicar Gerardo y yo tiene que ver con otra cosa, de dónde fuimos a dar a partir de esa recomendación donde se hablaba de la tercera parte. Si quieren lo explicamos.

Y yo creo que el tema específico, que es el que tú estás viendo, que es solo una parte de los sistemas de calidad, es la evaluación de la conformidad; y realmente, en mi visión en esa parte de la ingeniería tiene que ver con solamente… la evaluación de la conformidad es solamente como el 25 por ciento de lo que tiene que ver con la calidad como tal.

Y ahorita si quieren que lo expliquemos, y si quieren ya ahorita decidimos si todo lo incorporamos en una gran recomendación. En lo que yo no quiero caer, que es a lo que estamos caminando, es a lo que pasó con la hoja de ruta, que acabamos con una recomendación de 60 hojas, con una tesis que fue muy complicada de sacar coherentemente y yo no sé si ya la acabaron de leer en el Instituto, pero sí fue complicado.

Y justamente al reflexionar sobre esto y que volví a mencionar la hoja de ruta, me preocupa caer en lo mismo, por eso también pienso que sí es conveniente tener separados: si estamos hablando de evaluación de la conformidad, echemos todo en la evaluación de la conformidad; si estamos hablando de sistema de calidad, dejémoslo en otro lado; y si estamos hablando de marco regulatorio y marco legal, también cada uno por su lado.

En este tema, Erik, ¿te late que hagamos el ejercicio del MEP?

**Dr. Erik Huesca Morales:** Claro, claro que sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** De lo que dices, Eurídice, el cumplimiento es, por un lado, pero la calidad es aparte, la calidad no se hace para cumplir, se hace para satisfacer, ese es el principio, por eso sí hay una diferencia.

Pero ahorita lo platicamos.

Gracias, Erik.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Okey.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gerardo, si me ayudas a explicar cómo es que llegamos a una nueva recomendación antes de desechar lo que se había planteado en términos de la evaluación de tercera parte, que deberían o que pensábamos que debería de seguir en manos de un perito acreditado por el Instituto.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, reitero lo que mencioné hace unos momentos, que fue muy útil la reunión con el área, en donde nos dieron una explicación detallada de cómo se están manejando los diferentes comentarios que se tuvieron de la consulta.

Dentro de esos términos también nos mencionaron que posterior a la consulta hubo un acercamiento por parte de la industria, en donde en base en lo que nos dijeron nos quedó claro que no es que estén rechazando o aceptando los diferentes cambios y modificaciones, sino que contextualmente lo que quieren ellos es finalmente que sea una simplificación que resulte útil.

Como conclusión de lo mismo y, obviamente, dadas tus habilidades descriptivas de locutor vas a complementar, a lo que nosotros llegamos fundamentalmente es que la preocupación básica que nosotros tenemos es el cumplimiento precisamente de las disposiciones técnicas, de tal forma que se eliminen los riesgos de que pueda haber interferencias o una falta de control en cuanto al cumplimiento de las diferentes obligaciones; eso dio como resultado que planteáramos la recomendación como tal e, inclusive, ya obviando por completo lo que se había hablado de la participación específica de peritos, sino que se evalúe -obviamente- una participación de tercer grupo.

Doctor Martínez.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno.

¿Qué fue lo que pasó? Que llegamos a una… fuimos a las fuentes, fuimos a platicar con la UMCA y le preguntamos que cuál era el resultado de la consulta pública de este tema de la simplificación de los trámites, y realmente qué era lo que había dicho la industria en cualquiera de sus modalidades, fuimos a aclarar por qué la cámara se oponía al formato, fuimos a ver también cómo o qué consecuencia habían considerado en cuanto a no requerir la firma de perito para las pruebas de comportamiento o para la documentación técnica, y fuimos platicando todo el proceso.

Realmente fue una gran reunión, que nos dejó ver otra vez lo mismo: el problema no está en la Unidad de Cumplimiento, digo, perdón, en la UMCA, en la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, sino llegamos a la Unidad de Cumplimiento y de nuevo es un problema de capacidad.

Hacia el final de la reunión Gerardo y yo platicamos y dijimos, realmente sí están conscientes que se requieren evaluaciones de tercera parte, que la cámara como los colegios de peritos e ingenieros están conscientes que en cualquier momento llegan, los verifican y tienen que tener la documentación que deberían de tener.

También hay mucha consciencia en el Instituto de las posibles vueltas que le puedes dar a una verificación y el trabajo que está haciendo el Instituto para que eso no suceda; pero, es el gato y el ratón también.

Lo que dijimos, vamos a sacar esa parte y nos vamos a quedar solamente con la parte que tiene que ver con: primero, como está contado en este documento que escribimos, es qué motivó a que estudiáramos esto; después, el sí entender que está ayudando que toda la industria, estoy hablando de uso social, uso público o uso comercial en radiodifusión, está de acuerdo en qué bueno que bajen la carga administrativa, qué bueno que se reduzcan los costos, que reconocen que sí hay que cumplir con lo que mandan las disposiciones técnicas y lo que es un mandato en la ley, y el tema de aumentar el uso de la ventanilla electrónica.

Todo eso está ayudando a una mayor eficiencia.

¿Y qué es lo que pasa? En el camino nos damos cuenta que las disposiciones técnicas -y eso lo has visto tú también, Eurídice-, las disposiciones técnicas ya no son vigentes, porque se atravesó la pandemia y no hay una cláusula de continuidad de la vigencia en la mayoría de las disposiciones.

Hoy en este país si quieres radiar de otra forma no hay una disposición legal que te lo impida, legal en cuanto a la metrología legal, no hay nada que te lo impida radiar, más que el equipo que te limita de cierta forma; pero si tú quieres radiar con otra potencia, el título de concesión que sí es vigente sí te lo impide, pero los límites que establecen las disposiciones técnicas al no tener vigencia abren el camino a que cada quien haga lo que sea.

Hay este llamado urgente y por eso se requiere esta recomendación, para que en el Instituto se reactive el proceso de volver a mandar las disposiciones al Diario Oficial y que volvamos a ser un país que tiene normatividad en materia de radiodifusión. Ese es el punto central.

El otro punto es: ¿por qué tenemos disposiciones técnicas? Para cumplir con un marco normativo, para cumplir con un marco legal y en general para cumplir con un sistema de calidad. Y ahí es donde llegamos al punto en el cual se derogó a principios del año pasado la Ley de Metrología y aparece la Ley de Infraestructura de Calidad, entonces en la Ley de la Infraestructura de Calidad sí se afecta al sector telecomunicaciones.

¿Por qué? Porque al depender de la Secretaría de Economía, la infraestructura de calidad que incluye a las personas, a los procesos, a los documentos y a los productos y servicios; esa infraestructura de calidad sí está afectando al sector de telecomunicaciones y radiodifusión.

El Instituto se tiene que insertar en eso, pero ahí surge otro problema cuando el Instituto no es parte de la administración pública federal, porque está definido como un organismo autónomo constitucional, no está considerado en la estructura de infraestructura de calidad como tal. Es incapaz de generar, incapaz legalmente de generar una Norma Oficial Mexicana; al no poder generar una Norma Oficial Mexicana tiene que generar disposiciones técnicas de carácter general y obligatorio.

Una parte que está puesta ahí a consideración de todos ustedes es: por qué vivir en el… ahora sí que fuera de la formalidad, si el Instituto con un cambio en la otra Ley de Infraestructura de la Calidad podría ser una autoridad normativa, como sucede en muchos países del mundo, y que las disposiciones que emitan sean Normas Oficiales Mexicanas y que todo su sistema de calidad, que incluye los mecanismos de homologación, los laboratorios de pruebas o laboratorios de homologaciones, sean parte de ese sistema de infraestructura de calidad y se reconozca al Instituto como autoridad normalizadora y a toda esta infraestructura como lo que toca, organismos de evaluación de la conformidad.

Si no siempre estamos manejando como un doble estándar, ahora sí no hablar de una doble moralidad, pero sí un doble estándar, porque a final de cuentas la autoridad normalizadora en México en materia de telecomunicaciones reconocida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones son dos, son la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, dependiendo qué parte de la UIT es la que reconoce a uno o al otro; claro, siempre como alguna vez lo dijo Salma, la responsabilidad de la relación con la UIT depende enteramente de Relaciones Exteriores y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Eso es esta parte que se ha puesto ahí, y ahí vienen todos los considerandos de por qué se debe de considerar el sistema de calidad de forma integral, y por qué en aquellos procesos que pueden representar un riesgo de seguridad, o de la vida humana o de la eficiencia del sistema de comunicaciones, se requiere tal vez -y quedará al estudio del IFT-, se requerirá una evaluación de tercera parte, y ahí viene explicado las ventajas de una evaluación de tercera parte.

Pero es simplemente dejarle ver al Instituto que ningún sistema de calidad en el mundo admite que la evaluación de la conformidad quede solamente en la parte regulada o el parte reguladora en procesos críticos, y las telecomunicaciones no tendrían que ser la excepción; es como si los alumnos en mi clase dijeran qué examen es el que van a tener, y ellos diseñan el examen y ellos se los califican, y yo digo: “ah, sí lo hicieron bien y ya, pónganse esa calificación”.

Ese es el problema de la calidad. Ahorita ya paso la palabra.

Simplemente las tres recomendaciones que vienen ahí es: una, en la hoja de ruta se habla de calidad, se habla de calidad dos veces en todo el documento, pero una de esas veces es el objetivo cuatro de la estrategia 2021-2025; se habla de calidad, pero no se habla de cómo se va a implementar esa calidad o qué se espera del sistema de calidad, etcétera. Que se haga el análisis de cómo se mejoraría la calidad.

Esa parte que dices, Eurídice, de la evaluación de la conformidad y de todo lo que se está pensando, mejora el cumplimiento, mejora la conformidad, pero no mejora la calidad; la calidad solo se mejora si hay una retroalimentación y si hay una participación, en el caso de los servicios de quien provee el servicio y de quien recibe el servicio.

La calidad es muchísimo más compleja que solamente evaluar si se está haciendo o no, sino lo más importante es cómo lo llevamos a que esto mejore, y ahí sí lo tiene que liderar ese esfuerzo el Instituto.

La otra parte es esta que expliqué de que el Instituto se constituya como una autoridad normalizadora en términos de la Ley de Infraestructura de Calidad; y la última, que es como la más urgente, que por favor revisen las disposiciones técnicas, para que no seamos un país que no tiene una normatividad vigente, y donde solamente los equipos son los que están limitando los parámetros máximos de uso del espectro radioeléctrico.

Ese es todo el sentido y mi explicación.

No sé, Gerardo, ¿tú quieres agregar algo más?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** No, no, yo pretendía hacer un micro resumen, pero tú ya obviamente lo complementaste perfectamente.

Gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

Yo tenía a… vi la mano de Lucía y no sé de quién más.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Muchas gracias.

La verdad es que como recibimos esta recomendación como todo el paquete recientemente, yo tendría que revisar un poco; me extrañan mucho la nueva Ley de Infraestructura cambie la calidad del Instituto respecto a la Ley de Normalización, yo no creo que haya sido ni el objeto ni nada.

Yo creo que ese no, no creo que sea un problema creado por la Ley de Infraestructura y no sé entonces en qué estamos, por eso tengo que ser cuidadosa en volver a revisar esa parte.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Pero la Ley de Metrología-perdón Lucía- la Ley de Metrología tampoco reconocía al Instituto.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Es justo lo que estoy diciendo, no creo que sea el cambio de la Ley de Infraestructura lo que haya generado el problema; la pregunta es por qué ha sido así y por qué así funcionaba.

Ese es justo mi punto, como que parecería que todo viene de la Ley de Infraestructura cuando no, cuando es el modelo, el diseño regulatorio de siempre. No creo que a lo mejor necesariamente haya un problema y es lo que me gustaría entender.

Y el segundo punto, con respecto otra vez al tema de cumplimiento para ver la calidad, etcétera, entiendo tu punto, pero al final del día regresamos a un tema de cumplimiento; pero, eso ahorita que revise ya con cuidado cómo lo pusieron lo podemos discutir.

Lo único es que habíamos quedado la vez pasada de tener una reunión, ustedes la tuvieron, digo, ya no estuvimos, me hubiera encantado escuchar la visión un poco del IFT respecto a este punto, para poder normar un poco el criterio.

Digo, nada más un poco para estas juntas, creo que en la reunión sí dije que me interesaría estar, nada más cuando tengamos reuniones quizá deberíamos de tener claro quiénes, informar que se llevan a cabo, básicamente.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Alguien más tenía algún comentario?

Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Gracias.

Yo envié algunos comentarios y sugerencias al documento antes de que tuviéramos esta sesión.

La verdad es que ahí, aunque creo que ya trataste de hacerlo, a mí no me queda claro el sentido de la segunda recomendación, de lo de que el IFT tuviera que buscar que lo reconozcan como autoridad normativa y toda esa parte, porque un poco por la autonomía que tiene el Instituto; no sé si esto se deba a lo que tú estás comentando de la SCT y, como que el asunto de que haya laboratorios que estén certificados por el IFT que no lo esté reconociendo en SCT o viceversa, pero yo nada más sí necesitaría entender mejor esa parte de la recomendación, que es el punto dos.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Que yo creo que es el mismo punto que levanta Lucía, diciendo que le parece muy raro que haya cambiado cuando cambiaron la ley, la una a la otra.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Exacto.

Según yo no tienen que buscar reconocimiento de nada, ellos mismos son los reguladores, ellos mismos certifican a quienes van a poder hacer todas estas evaluaciones de cumplimiento, los evalúan y así funciona el sistema, pero a ver cómo lo ven.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ahí voy a decir algo.

Se acuerdan de la doble ventanilla, ¿verdad?, y se acuerdan de todo lo que tuvo que suceder para que desapareciera la doble ventanilla. Una herencia de la doble ventanilla es justamente la duplicidad en las disposiciones técnicas; hubo un momento en este país que teníamos la NOM002SCT1993, que es la norma de FM emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y tuvimos la disposición técnica porque a alguien se le olvidó derogar la norma, hasta que la norma desapareció.

Esa era una consecuencia de la doble ventanilla.

Aquí dice María Isabel, dice Isabel que las disposiciones técnicas se asociaban con NOM porque el Instituto no tiene facultades de exigir leyes en frontera; ahí a lo mejor Isabel nos tiene que explicar.

Pero una cualidad de las Normas Oficiales Mexicanas que tienen, en el contexto del Tratado de Libre Comercio tienen reconocimiento mutuo. ¿Qué quiere decir? Que son reconocidas al nivel de una norma emitida por ANSI o emitida por -no sé- ASME, que son autoridades normalizadoras en Estados Unidos, y no hay que… no tiene que pasar por otro proceso; hoy en día lo que rige es el reconocimiento de las Normas Mexicanas es de que está copiado el texto en el Tratado de Querétaro, sí es complejo.

Yo lo que propondría, la vez pasada la crítica a esta norma es de por qué había una… por qué la cámara se había quejado del mecanismo; ya nos explicaron por qué, tiene que ver otras cosas que tienen que ver con el secreto industrial y con la cantidad de información que les está pidiendo el Instituto. Ya quitamos esa parte, ese supuestamente era el problema.

Si el problema es hablar de calidad yo pensaría que, para que se pueda estudiar con detenimiento, dividir esta recomendación en dos partes: la parte urgente, que es revisen por favor la vigencia de las normas; y la otra parte, que tiene que ver con los sistemas de calidad, los sistemas de evaluación y la relación del Instituto en el contexto de la infraestructura de calidad.

Esa sería mi propuesta, no sé.

Tiene levantada la mano Víctor y Eurídice.

**Dr. Víctor Rangel Licea:** Primero era Eurídice.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Eurídice.

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Sí, me parece que… sí, básicamente hay una urgencia por decirles: “revisen vigencia de disposiciones técnicas y eso”, me parece que hay que quitar todo lo demás y enfocarnos a eso, en eso coincidiría.

Pero el otro tema creo que sí hay que analizarlo. Tienes razón, si tú vas y ves la Ley de Infraestructura de Calidad no entra el IFT en el tema de autoridad normalizadora; pero siento que hay una gran confusión, entiendo porque es muy específico y es bastante especializado, pero creo que estamos mezclando conceptos sin necesidad.

Vámonos a enfocar a lo urgente que dices, bien dices: si el tema es revisen la vigencia de las disposiciones técnicas o de normas, hay que mencionarlo, eso creo que lo tienes en una hoja, no haría falta algo más; y sí pidamos, yo sugiero, pedir para entender bien el contexto con la derogación, lo que está diciendo Salma es que ni SCT ni IFT son… se centralizó la parte de normalización en economía.

Si tú ves la parte de cómo están las autoridades normalizadoras, Salma, sí puede haber, depende más bien de las leyes sustantivas, porque las autoridades, el Instituto no se podría autodeterminar como una autoridad de calidad porque no se puede dar facultades que no tiene por ley, por la Constitución o por ley.

Por eso creo que estamos haciendo muy complicado, si tienen muy claro que lo urgente es el tema de las vigencias, hagamos una con una hoja que se puede resolver rápido; y por el otro lado, estudiemos lo que a ustedes les está preocupando, que insisto, me parece que el IFT lo trae bastante estructurado y sí veamos cómo podemos fortalecer lo que ya están haciendo.

Pero separemos las cuestiones, porque creo que hay una confusión sobre la interpretación que están haciendo de leyes, que creo que no estamos avanzando por eso; en ánimo de atender nuestras observaciones creo que nos estamos enredando más.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Y no se contraponen, el hecho de hacer que el Instituto haga… ¿cómo les llaman? ¿Dictaminaciones técnicas?

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Disposiciones técnicas.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Disposiciones técnicas.

No afecta en nada en que en un momento dado se llegue a hacer una NOM que tiene un carácter más oficial, si es que así se le puede poner; pero para lo que se hicieron las disposiciones técnicas es para que haya una facilidad de modificación de las cosas más rápido y más eficiente, a diferencia de las NOM que siguen un proceso mucho más largo y en el que participan todos los actores que están involucrados en esa NOM.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Antes de pasarle la palabra a Ernesto y Víctor.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Es nada más una pregunta a todo lo que están diciendo.

El artículo 194 de la ley dice que la Secretaría de Economía emitirá las Normas Oficiales Mexicanas en coordinación con el Instituto, la Secretaría de Economía no se puede ir por la libre.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, de hecho, el Instituto podría emitir una norma no obligatoria, una NMX, como lo hace NYCE.

Pero el riesgo, Salma, de tener dos sistemas de normalización, que no pasa en Estados Unidos porque las disposiciones que emite la FCC quedan en el *Federal Register* y es la referencia única, y ahí pueden anotar tanto ANSI como la FCC; aquí no, aquí tú puedes tener una disposición técnica que diga: la banda de FM que aprueba el Instituto va de 88.1 a 108.1, y a lo mejor en una NOM podrían poner que la banda de FM va de 88.1 a 108 nada más, y de acuerdo a la jerarquía en los sistemas de normalización la Norma Oficial mata a la disposición técnica, y contravendría lo que dice el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, etcétera.

Pero, para no entrar en mayores discusiones…

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Sí, perdón, pero sabes qué, es que creo que estás entrando a una discusión que no aplica, porque no podría la Secretaría de Economía meterse en un área que es competencia del Instituto, sería violatorio de competencias, insisto…

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No hay nada que se lo impida.

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Claro que sí, no tiene facultades para hacerlo, porque no es su materia sustantiva, es que estamos entrando a una discusión que sí implica mucho conocimiento legal, creo que -insisto- estamos… hay algo que es urgente, que ya está muy claro y que podamos avanzar.

Y la otra es, tenemos que entender bien, porque yo lo que te diría: es tan obligatoria la disposición técnica de la que me estás hablando, que tiene facultades el Instituto para emitir como autoridad reguladora como una NOM, lo que pasa es que no podrían, ni siquiera tendría que haber contradicción, porque no podrían abarcar la misma materia, el fondo no podría ser igual, punto.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** De hecho, Luis Miguel, a la fecha no hay ningún antecedente donde haya una NOM que contradiga la disposición técnica; inclusive, toma como referencia la disposición técnica y así lo hace ver.

A lo mejor como menciona Eurídice y los demás compañeros, reestructuremos esto en las dos partes que tú sugerías.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Dividámoslo en dos partes: la parte urgente de las disposiciones técnicas si están de acuerdo la mandamos y la votamos en línea; y la otra, la seguimos discutiendo.

¿Les parece?

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Y la reunión, por favor, con el área que está viendo la parte de evaluación de la conformidad y la autorización de laboratorios de prueba, etcétera.

Hay que entender muy bien eso.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

Llegamos a ese acuerdo, la recomendación se parte en dos: en la parte urgente que todos estamos de acuerdo, que tiene que ver con las disposiciones técnicas y su actualización; y la otra parte, la circulamos electrónicamente y la votamos electrónicamente.

¿Estamos de acuerdo ahí?

Okey.

Ya pasamos a esta parte que tenía que ver con la…

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Perdón, perdón.

Ahí nada más aclarar que, van a enviar la versión para revisión, con un plazo para hacer comentarios y ya vemos si se puede votar.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey, sí, está bien.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Nada más para estar seguros.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Cuánto queremos dejar de plazo de comentarios?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Una semana.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Digo, yo me la echo en una mañana, pero lo que gusten.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero lo típico es una semana.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Nada más que quede claro que se circula una versión que incorpore los comentarios, porque no los estamos trabajando en conjunto.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey, está bien.

Como dice Eurídice, es una hoja nada más, pero está bien una semana.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Exacto.

Sí, pues sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno.

 ¿Qué punto sigue en el Orden del Día, Rebeca?

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Retomaríamos los puntos que habían quedado aplazados, que sería el cambio de Comisionado Presidente por sustitución por vacancia.

Creo que ibas a hacer un comentario al respecto tú.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, ahí todos están conscientes de que Javier Juárez a partir del 1º de marzo asumió la Presidencia, algunos tenemos todavía la duda si en la ley está incluido el concepto de interino, pero este concepto es mucho más amplio, el de sustitución por vacancia.

Y en palabras del Comisionado Presidente sustituto por vacancia, Juárez, el plazo que él esté al frente del Instituto dependerá de lo que el Poder Ejecutivo y el Legislativo decidan en cuanto a los candidatos para ocupar las ahora ya tres plazas vacantes en el Pleno.

Mientras tanto, evidentemente creo que vale la pena mandarle el mensaje a Javier, de que cuente con nuestro apoyo, y desearle lo mejor en la gestión de esta Presidencia por suplencia en vacancia.

¿Qué pasó, Lucía?

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Sí, nada más una aclaración.

No solamente es la elección de los Comisionados, sino que incluso ahorita podrían… ya lo quisieron hacer, primero meterse al tema de elegir al presidente nada más, son procesos separados, nada más para que estemos atentos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, porque está uno en el Ejecutivo, y el otro, que tiene que ser el del Legislativo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ambos son, el primero pasa al Ejecutivo y al Legislativo, y luego el Presidente solo al Legislativo.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Pero el Presidente solo al Legislativo, ese lo pueden hacer en el momento en que quiera el Legislativo, digamos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

Ese es el tema. También recordar que Javier ya abiertamente se ha propuesto como candidato para ocupar un lugar en el… se me olvida, porque no es el Secretariado.

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** La Junta de Radiocomunicaciones de la UIT.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** En la Junta de Radiocomunicaciones de la UIT.

Pero eso sucederá después de la reunión de plenipotenciarios, que está considerada para suceder en junio -si no me equivoco- en Rumania. Ya sabrán…

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Pero ese no es tema de este Consejo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, nada más les informo dónde sucede y cuándo sucede. Ahorita les cuento un poco de lo que discutieron en Ginebra la Semana pasada.

Okey, hemos platicado en todo este proceso el día de hoy de diferentes avances, ahora aquí es donde tenemos el tema de los MEP´s que mandaron: tú mandaste un MEP, Salma; Sofía mandó otro MEP o comentó que ya estaba otro MEP; y está el MEP que mandó Eurídice. Hay comentarios al MEP que mandaste tú, Salma; y comentarios al tuyo, Eurídice, creo que todavía no hay ¿o sí?

No sé si alguien más quiera hacer algún comentario de estos dos MEP´s; o ustedes, Salma y Eurídice, requieren como aclarar algo o se sigue así la cuestión.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** No, que los tomaremos en consideración.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ernesto tiene ahí un comentario.

Ernesto y luego Eurídice.

¿Mande?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** El MEP de Salma, que eran los comentarios de varios, incluso los de Víctor que envió hace rato.

La recomendación ya está ahí, es casi un *copy/paste* de ratón, se exageró el MEP, digamos.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Es que yo quiero… la verdad es que no me he podido sentar a escribir, pero la verdad no es la típica recomendación de creen el centro por todas las razones que han puesto ahí, que sí son algunas de ellas, pero más que nada -y está dentro del MEP- lo más importante es que además de que haya los puntos anteriores, para mí el más importante es el de que se logre un diálogo que nos permita que haya esa interrelación competitiva -si es que se le puede llamar así- entre los pequeños y los grandes, en beneficio de la expansión de la cobertura que tanto necesitamos.

Tú ya mencionaste, Ernesto, que estamos en el 94 por ciento de conectividad, supongo que estás contabilizando los… ¡ah!, no fuiste tú, alguien puso por ahí que ya estamos en el 94, yo me sorprendí porque ni Altán ha llegado a su límite, que es 92.5.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** No, es Telcel.

Pero es cobertura, cobertura de gente que vive donde hay señal, ese es el concepto.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Aquí lo importante es que haya cobertura con calidad, que la calidad que tú tienes en las zonas urbanas también esté presente en las zonas rurales, para que no tengamos dos Méxicos.

Y lo que más importa es que hay muchas necesidades que tienen los pequeños usuarios, que podrían con esta relación con los grandes usuarios a través del arbitraje del IFT, que podrían solucionar el que la cobertura llegara a más lugares con calidad. Ese es el punto que para mí es mucho más crítico; los otros sí son buenos, pero ese es el más crítico.

Agradezco todos sus comentarios, sí va a ser una recomendación muy sencilla y agradezco todos sus comentarios muy valiosos, y qué bueno que ya vamos en buen camino.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Oye, Salma, hay una… está pendiente la reunión con el área que está desarrollando esto, ahí no tenemos avance.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Pero en realidad a mí no me… créeme que no es tan grave no oírlos, quizá… porque quizá hasta ellos tienen un plan de hacerlo hasta finales del año, quizá… y no sé qué tan avanzados vayan.

Si quieren los podemos escuchar, pero si no, simplemente es nada más incorporar estos criterios, que son criterios de por qué debería de crearse un centro, perdón, un comité de operadores pequeños y que ellos estén en la libertad de construir como más organizativamente sea factible hacerlo en el IFT; no hay intención de ir más allá, al menos que alguno de ustedes me diga que sí es muy necesario que veamos qué tienen para evaluarlo, yo no creo, no creo que debamos meternos en este detalle.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo creo, Salma, y digo, trayendo el pensamiento de calidad en la cabeza, sí es importante escucharlos para entender qué es lo que les sirve de lo que nosotros vayamos a aportar, sino va a suceder lo que decíamos, puede ser que nosotros estemos pensando en una cosa y ellos ya tengan trabajado otra cosa.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Perfecto.

 Si quieren una vez que incorpore los comentarios y le integre algunas cosas que no tenía el MEP, le pido a Rebeca ya a través de algunos puntos, esa reunión con el equipo correspondiente en el IFT.

Okey.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Tú ya lo tienes ahí considerado, ¿verdad, Rebeca?

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Sí, nada más le faltaba que le mandara yo los puntos a tratar.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

Había un comentario de Víctor, y no sé quién más tenía otro comentario, si levanta su manita.

Eurídice.

Víctor, Eurídice y no sé quién más.

Víctor, por favor.

**Dr. Víctor Rangel Licea:** Sí.

Sí hice algunas recomendaciones, al igual si las ves relevantes se pudieran incluir; pero prácticamente están en la misma sintonía que la otra propuesta que ya había plasmado de los costos del espectro radioeléctrico, que es muy caro y que eso no fomenta en gran medida el despliegue con operadores pequeños o grandes.

Y ahí te incluí cuál es la situación real, de qué tamaño es la problemática en la OCDE de las recomendaciones y que México está muy, muy rezagado; sí hace falta que el Instituto le ponga más atención a estos temas, que son de gran relevancia y, sobre todo, que permita una mayor competitividad a los operadores pequeños.

Yo sé que por ahí había algunos, pero yo no tengo información de qué tan grande es esa, de qué tan grandes son estos grupos de operadores pequeños, y que ellos normalmente no cuentan con grandes presupuestos como para adquirir las licencias, los espectros que se están ahorita licitando en la licitación pública IFT-10, un espectro en la de 10 megahercios en la banda de los 800 cuesta 115 millones de pesos, y que un operador pequeño nunca lo va a poder pagar.

Eso frena realmente la competitividad.

Hay otros muy económicos, del orden de 20 mil o 40 mil pesos, pero son en ciertas comunidades que no tienen servicio y que es muy riesgoso trabajar ahí. Yo veo que ahí hay un problema serio, de que no son asequibles los espectros y que por lo mismo frena el desarrollo, no tanto para los operadores, sino también hasta para los operadores pequeños, sino también para los operadores grandes, que tienen grandes presupuestos para adquirir el espectro e incluso darse hasta el lujo de no utilizarlo por 20 años, como lo hizo Telcel en la banda de 3.4 a 3.6.

Esa es una recomendación, si gustas ya cuando tengas otra versión ya más completa, igual la vuelvo a revisar, sobre todo el objetivo o la definición de la propuesta, que ahí creo que se utilizó una definición de forma incorrecta, pero cuando se tenga una versión más avanzada ahí yo la vuelvo a revisar.

Y respecto a la otra propuesta, no sé, de Eurídice, entiendo que ahí la problemática también es que se están quitando estas verificaciones que se les hace a las radiodifusoras y que… eso lo quieren hacer para simplificar los procesos, abaratar los costos; pero yo siento que eso no se debería de hacer, porque como ya se mencionó, no va a haber garantía de que no haya interferencia y que esté afectando a las demás radiodifusoras.

Siento que sí es una obligación por parte del Instituto verificar que eso sí se esté cumpliendo, y tampoco ellos pueden tener dentro del mismo Instituto gente que lo lleve a cabo, tiene que ser algo muy descentralizado como lo está siendo la red compartida en la banda de los 700, que ahí el Instituto Federal de Telecomunicaciones delegó toda esta responsabilidad a PROMTEL, a que lleve a cabo todo el proceso de verificación de la red compartida y ellos contratan a terceros para que validen todo este proceso que está haciendo la red compartida.

Incluso la UNAM participó ahí como los auditores iniciales de esta red compartida, incluso, cuando se hizo la parte de verificación nosotros estuvimos ahí al pendiente de que el muestreo que se hizo sí fuera el correcto, para poder validar que, por ejemplo, en el primer año de despliegue, que fueron alrededor de dos mil 800 radiobases, que la muestra sí fuera muy representativa, para poder garantizar que todas las radiobases se hayan estado desplegando e implementando de forma correcta.

La muestra fue muy pequeña, porque al igual no alcanzó el presupuesto para validar todas las que sí se deberían realizar, y fue una muestra de alrededor del 2 por ciento; y luego ahí, aunque hay técnicas para también garantizar un nivel de confiabilidad, aquí PROMTEL apenas si se ajustó a esos valores. Siento que también el Instituto debería hacer algo similar.

Los costos no deben de correr por parte del Instituto, deben de correr por parte del que tiene las estaciones, y de esa forma no tendría que hacer el gasto, simplemente implementar el mecanismo y que lo lleven a cabo terceros. Como bien lo mencionan, el Instituto no puede ser juez y parte.

 Ahí es donde yo no vi qué se esté haciendo al respecto, para verificar que se esté cumpliendo con términos de calidad e incluso también de conformabilidad, no sé, manejar otro término, que no lo tengo a la mano, conforma… quién sabe, ya se me pasó.

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Evaluación de la conformidad.

**Dr. Víctor Rangel Licea:** Esa parte.

Y sí, no vi que incluso se esté proponiendo con algún cierto muestreo, para que no se indique que va a salir o que esto va a provocar un gasto excesivo, sino que simplemente se tome una muestra representativa para hacer estas validaciones de las interferencias.

Ese sería mi punto.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, Víctor.

¿Algún otro comentario?

Tú ibas a decir algo, ¿no, Eurídice?

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Sí, básicamente me gustaron mucho, creo que el sentido en el que va llevando el MEP y en el que ya entendí que va la recomendación, y también los comentarios de Víctor me parecen muy buenos. Yo lo único que sí, por ejemplo, de los comentarios de Víctor no incluiría referencias a porciones específicas del espectro, yo esa parte sí la sacaría porque creo que el objetivo es mucho más amplio y general, y no quisiera que se entendiera que estamos proponiendo ya bandas o cosas muy específicas.

Y la otra propuesta sería mucho en relación a quizá promover que bajo la… como dices, el arbitraje, mediación, observación del Instituto, hubiera un esquema colaborativo entre esos pequeños, que se generaran esquemas colaborativos entre los pequeños; creo que es algo que vale la pena inclusive hasta entre concesionarios de concesiones indígenas, comunitarios, etcétera, o sociales, y los grandes operadores, creo que eso sería en favor, sin demeritar el tema de la calidad de los servicios, porque esa ha sido una gran crítica que tienen, y es adverso a los usuarios y es adverso a la propia imagen que pueden generar los pequeños operadores.

Creo que, por ahí, gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Muchas gracias.

¿Alguien más que quiera comentar sobre estos MEP´s?

El MEP de Sofía, digo, no está Sofía, pero lo ajustó un poco y yo creo que también igual, de ahí a la recomendación va a pasar igual que como ahorita se comentaba, ya está muy avanzado, porque en el MEP incluyó como parte fuerte de la recomendación, pero habrá que esperar a la siguiente sesión para que nos cuente Sofía.

Si ya nadie más tiene algo en este punto, ¿qué seguiría? Seguiría reuniones con el Instituto.

Hubo esta reunión nada más en este periodo, ¿verdad, Rebeca?, la que tuvimos Gerardo y yo con la UMCA.

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Sí, así es, efectivamente.

Y tenemos registradas otras siete, si consideramos las dos que solicitaron el día de hoy durante la sesión el consejero Gerardo González Abarca sobre el problema de los SMS y la otra que solicitó la consejera Eurídice Palma sobre evaluación de la conformidad.

Tenemos pendientes otras cinco, de las cuales ya se había dado un detalle en la sesión pasada y solo podría añadir que recibimos ya el guion para una de las reuniones, este me lo hizo llegar el consejero Ernesto Flores y se refiere a la reunión relativa a la recomendación en materia de lineamientos de neutralidad de la red para una fiscalización eficaz y eficiente de este proceso.

El guion lo tiene ya la Unidad correspondiente y estamos solamente en espera de que nos den una fecha para la reunión, y en ese momento se convocaría al grupo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Perfecto, gracias.

**Mtra. Rebeca Escobar Briones:** Y solo comentarles que las invitaciones a estas sesiones las estamos viendo directamente con los coordinadores de cada grupo, que normalmente es la persona que solicitó la reunión, y no sé si desean que se abra este proceso y que cuando haya alguna fecha con algún tema en específico a tratar se comunique a todos los consejeros y de esta manera puedan participar más, posiblemente el tema de la reunión pudiera ser de interés o de utilidad para más de los temas.

Yo estoy a lo que ustedes comenten.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo ahí pensaría, Rebeca, más bien decirle a cada quien que coordine este grupo de trabajo, que haga extensiva la invitación al resto de los consejeros, para así que cada grupo de trabajo vaya llevando su orden y su acomodo en la redacción de las recomendaciones.

Nada más pedirle a cada quien que cuando vaya a tener una reunión que invite de forma abierta al resto de los consejeros, para que puedan participar y escuchar lo que se dice en la reunión.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Yo, sí me permiten.

Mi sugerencia es que, tenemos nuestro medio de comunicación interno, que es muy bueno. Nada más con que quizás Rebeca nos pudiera decir cuando esté alguna de las reuniones agendadas, ponerlo ahí y ya, tampoco quizá… nada más informativo.

Claramente las fechas las coordinará Rebeca con las personas que están en el grupo de trabajo, pero yo creo que sí es buena práctica poderlas… saber, por ejemplo, que nos digan en la semana si hay alguna junta o algo, nada más para que cada quien lo pueda tomar, si es que puede conectarse.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey, perfecto.

 Siempre, incluso hasta el doble mecanismo funciona también, son comunicaciones muy rápidas.

Ahí termina la parte de las reuniones, quedan los asuntos generales.

Me voy a brincar el primero, nada más porque Alejandro y Salma ya se tienen que ir, el tema de las sesiones. Como ya habrán visto, es muy complicado todavía tener una sesión en el Instituto, en tanto no vaya mejorando la condición post pandémica creo que lo más razonable es seguir en modo híbrido, aparte de que ya todos hemos dicho que el modo híbrido es lo que nos está funcionando, sobre todo a Gerardo por su posición geográfica y al isleño Huesca en su isla de La Paz. Así es lo que… nada más para que quede esa parte clara.

Y el otro punto, los otros dos puntos que quedan son informativos.

Tú, Sara, ¿querías decir algo?

Bye, Salma.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Sí, gracias.

Como asunto general, noté en el acta de la reunión anterior que hubo este comentario de que se iban a elaborar las notas de la reunión que hubo con el Pleno, para que fuera conocimiento de todos, las sugerencias que tenían para trabajos del Consejo Consultivo y los pudieran retomar.

Y recordando que algunos de nosotros no pudimos conectarnos desde el inicio de esa sesión, nada más reiterar la petición de que sí se integraran esas notas y nos las compartieran.

Eso es lo que quería decir, gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

Ahí recuérdame por favor quién lo iba a integrar, ¿nosotros o Rebeca?

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Sí, lo iban a integrar los propios consejeros.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ah,** okey.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Ahí nada más es como que cuestión de designar quién concentra las notas y que cada quién las envíe, y ya tener algo integrado.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: n**

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** La verdad es que, si cuesta mucho trabajo coordinarlo, si cada quien comparte sus notas, creo que será más tiempo revisar las notas de cada quien, pero el resultado es el mismo, que es informar.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, yo coordino ese proceso, a ver qué recuperamos.

Gracias.

Y quedan dos puntos, el punto de la Asamblea de Estandarización, Asamblea Mundial de Estandarización de las Telecomunicaciones, que sucedió en Ginebra. Ahí hay dos buenas noticias, una es que Tania Villa del Instituto fue designada presidenta del grupo de estudio 12, realmente es algo muy notable; y Víctor Martínez Vanegas, del área de Asuntos Internaciones, fue designado Vicepresidente, *Vice chair* del TSGA, que es el grupo encargado de coordinar los esfuerzos de esta reunión que sucede cada cuatro años, la próxima será hasta 2024.

Básicamente, no hay muchos cambios en las resoluciones que fueron estudiadas, yo participé como observador, no hay muchos cambios.

Lo que sí es muy importante tomar en cuenta, y ahí lo quería comentar con ustedes para ver si conviene hacer una recomendación muy rápida, que tiene que ver con la recomendación… les voy a decir qué número, es la… creo que la recomendación 68, que tiene que ver con el género. Se ampliaron un poco las definiciones de género en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión, es la resolución 55, que viene desde una reunión que hubo en Florianópolis en 2004, desde entonces se viene discutiendo el tema del género.

Y aquí la parte que invita la asamblea es a que las administraciones, el caso del IFT, propongan a mujeres expertas en telecomunicaciones a participar en dos grupos que tienen que ver con la estandarización de las telecomunicaciones, se quiere fomentar una mayor participación de las mujeres, pero tiene que salir a partir del IFT. El IFT tendría que generar una convocatoria para poder mandar estas propuestas al grupo correspondiente.

¿Perdón, Ernesto?

No.

Tú, Sara, ¿tenías una observación?

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Sí, gracias.

No estoy levantando la mano para que me nominen, nada más para señalar que es Irene Soria nuestra consejera que está proponiendo las iniciativas de género y que, como que nos debe ahí un borrador, que es en donde todo caso se podría incorporar algunas de estas inquietudes que comentas.

Pero la verdad es que ella es la que podría dar mejor cuenta de cómo está vislumbrando recomendaciones subsecuentes en esa materia, recordando que ya tuvo el primer saque de la opinión de este Consejo en octubre.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Y evidentemente, hay también una nota nueva que dice que por favor las administraciones manden más delegadas a este tipo de asambleas. Faltan dos asambleas muy importantes de la UIT en el año, que son la de plenipotenciarios en junio, en Rumanía.

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** La conferencia.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, la Conferencia de Plenipotenciarios, insisto, en Rumanía, ahí ya le ponen su factor geopolítico correspondiente.

Y la otra, que no deja de ser menos complicada, que es la del desarrollo de las telecomunicaciones también en junio, pero en Ruanda. ¿Por qué? Porque en Etiopía había una situación que no permitía llevarla a cabo y parece ser que Ruanda tampoco es un lugar muy apto para andar haciendo conferencias ahorita.

Así está la cosa, les voy a pasar el documento, como tenemos una cuenta TIES cada uno de nosotros, podemos acceder a este documento.

Hay cosas interesantes, la Conferencia de Estandarización tiende a ser muy poco controversial, porque es más de procedimiento, pero ahí queda.

Y la otra, ya se terminó por fin de corregir la recomendación de la frontera, se agregaron ejemplos muy específicos y cuestiones muy específicas; nada más, el dato notable es la cantidad, que no pasa de tres estaciones de uso social en la frontera. No son tres estaciones de uso social en la frontera, no me acuerdo del número ahorita, pero es un número muy bajo y en comparación con el resto del territorio nacional hay una diferencia como del 20 por ciento.

Así se está mandando al Pleno y ya se terminó ese proceso.

No sé si alguien tenga algo mal… perdón, algo más. Es que estoy leyendo lo de controversiales.

No, aquí ya son asuntos discutidos, como este de Florianópolis de 2004, los últimos 18 años lo han discutido, seguro tiene algo controversial, pero es más de irle agregando.

Es muy corto el *proceeding,* los… ¿cuál es la traducción correcta de *proceeding?*

**Mtra. Eurídice Palma Salas:** Los procedimientos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** El acta, las actas finales, que aún están en borrador, pero son 220 páginas.

Si te brincas todos los considerandos, y se invita y se reconoce, y se reconoce también, etcétera, realmente tienes que leer unas 20 páginas y ya.

Así terminó la WTSA 20.

¿No sé si alguien más tenga algún otro asunto general o damos por finalizada la reunión?

Muchísimas gracias a todos y todas, creo que salimos con documentos para enviar al Pleno.

Muchas gracias y que tengan muy bonita tarde.

**ooOoo**